



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 91

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión núm. 10

celebrada el jueves, 10 de mayo de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del señor Cortés Martín (Grupo Parlamentario Popular), sobre previsiones para que el Instituto Cervantes tenga instalaciones permanentes y medios humanos en las sedes españolas en el extranjero («B. O. C. G.», Serie D, número 42) (número de expediente 181/000252) 2696
- Del mismo señor Diputado, sobre inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 con destino al Instituto Cervantes («B. O. C. G.», Serie D, número 42) (número de expediente 181/000253) 2697
- Del mismo señor Diputado, sobre Departamento Ministerial del que dependerá el Instituto Cervantes («B. O. C. G.», Serie D, número 42) (número de expediente 181/000254) 2697
- Del mismo señor Diputado, sobre actuaciones prioritarias del Instituto Cervantes en determinadas zonas geográficas («B. O. C. G.», Serie D, número 42) (número de expediente 181/000255) 2697

	Página
— Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Popular), sobre calendario de cumplimiento del proyecto del Centro de Alto Rendimiento y Perfeccionamiento Deportivo de Sierra Nevada («B. O. C. G.», Serie D, número 29) (número de expediente 181/000162)	2700
— Del señor Carreño Rodríguez-Maribona (Grupo Parlamentario Popular), sobre resolución del actual enclave de servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el Centro de Alto Rendimiento de San Cugat del Vallés (Barcelona) («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000227) ..	2703
— Del mismo señor Diputado, sobre presupuesto del Estadio Olímpico de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000229)	2705
— Del mismo señor Diputado, sobre presupuesto del proyecto base para la adjudicación de las obras del Estadio Olímpico de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000230) ..	2705
— Del mismo señor Diputado, sobre aportación del Estado para la financiación del Estadio Olímpico de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000231)	2705
— Del mismo señor Diputado, sobre convenios que se han firmado con las distintas Comunidades Autónomas para ampliar el Plan de Actuación de la Educación Física y el Deporte en los centros educativos no universitarios («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000232)	2707
— Del mismo señor Diputado, sobre financiación de los convenios firmados con las distintas Comunidades Autónomas para ampliar el Plan de Actuación de la Educación Física y el Deporte en los centros educativos no universitarios («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000233) ..	2707
— Del mismo señor Diputado, sobre obras que se han realizado por los distintos Ayuntamientos en relación con el Plan de Actuación de la Educación Física y el Deporte en los centros educativos no universitarios, desde la aprobación del citado Plan hasta la actualidad («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000234)	2707
— Del mismo señor Diputado, sobre falta de cumplimiento por el Consejo Superior de Deportes de los autos del Tribunal Constitucional de 13 de noviembre de 1989 y de 24 de noviembre de 1989, relativos a la inscripción de la Federación Española de Fútbol Sala en el correspondiente registro («B. O. C. G.», Serie D, número 45) (número de expediente 181/000283)	2709
— Del mismo señor Diputado, sobre distribución de los 119.985 millones de pesetas del programa 134-B de cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior del presupuesto del Consejo Superior de Deportes de 1989 («B. O. C. G.», Serie D, número 45) (número de expediente 181/000286)	2712
Comparecencia del Secretario de Estado para el Deporte, del Ministerio de Educación y Ciencia (Gómez-Navarro Navarrete), para informar de la situación de endeudamiento de los clubes de fútbol que participan en competiciones oficiales de carácter profesional, así como de los planes de saneamiento de los mismos. Solicitada por el Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000061)	2713
Comparecencia del Presidente del Consejo Superior de Deportes (Gómez-Navarro Navarrete), para informar sobre las deudas de los clubes de fútbol de todas las categorías y el Plan de Saneamiento de los mismos. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/000254)	2713

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión para dar cumplimiento al orden del día de la Comisión.

Respecto a la primera pregunta, realizada por don Rogelio Baón Ramírez, del Grupo parlamentario Popular, ha recibido esta Presidencia un escrito, firmado por el señor Rato, en el que se dice textualmente: El Grupo parlamentario Popular, por el presente escrito, solicita el aplazamiento de la pregunta de don Rogelio Baón Ramírez para contestación oral en la sesión de esa Comisión prevista

para el día 10 de mayo, por encontrarse fuera de España.

Formularemos las preguntas oportunas al Grupo parlamentario Popular para ver si ésta se tramita de manera escrita u oral, y veremos en qué momento consideramos oportuno su inclusión en el orden del día.

PREGUNTAS:

— **SOBRE PREVISIONES PARA QUE EL INSTITUTO CERVANTES TENGA INSTALACIONES PERMANENTES Y MEDIOS HUMANOS EN LAS SEDES**

ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO, FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN (G. P) (Número de expediente 181/000252)

— **SOBRE INVERSIONES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990 CON DESTINO AL INSTITUTO CERVANTES, FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN (G. P) (Número de expediente 181/000253)**

— **SOBRE DEPARTAMENTO MINISTERIAL DEL QUE DEPENDERA EL INSTITUTO CERVANTES, FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN (G. P) (Número de expediente 181/000254)**

— **SOBRE ACTUACIONES PRIORITARIAS DEL INSTITUTO CERVANTES EN DETERMINADAS ZONAS GEOGRAFICAS, FORMULADA POR EL SEÑOR CORTES MARTIN (G. P) (Número de expediente 181/000255)**

El señor **PRESIDENTE**: Las siguientes preguntas hacen referencia al Instituto Cervantes y están formuladas por el mismo parlamentario, el señor Cortés Martín, del Grupo parlamentario Popular. Si le parece oportuno, señor Cortés, puede hacer la formulación de todas las preguntas en una sola intervención.

El señor **CORTES MARTIN**: Completamente de acuerdo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: El Grupo Popular ha venido mostrando su preocupación por la defensa de la lengua española y su difusión, y considera la lengua como un factor esencial y básico de cualquier política de cooperación de nuestro país.

Fruto de esta preocupación, en la pasada legislatura se adoptaron diversas iniciativas que, por lo que se vio en el caso de una proposición no de ley presentada en el Congreso y por lo que se ve por iniciativas que se adoptaron, preguntas e interpelaciones que se formularon en el Senado, no han tenido demasiada fortuna.

Esta falta de realizaciones por parte del Gobierno es la que nos ha llevado al inicio de esta legislatura a formular las siguientes preguntas, algunas dirigidas al Gobierno y, otras, al Ministro de Cultura. La razón de la solicitud de estas comparecencias es la de que no se tienen precedentes de quien, por parte del Gobierno, venía atendiendo estas iniciativas de nuestro Grupo. Las preguntas, sucintamente, serían las siguientes: ¿De qué Departamento ministerial dependerá el Instituto Cervantes, puesto que existe el compromiso de que va a crearse?

La segunda está formulada con anterioridad a conocer el proyecto de ley de presupuestos, pero nos gustaría conocer si en los Presupuestos Generales del Estado se contemplan criterios prioritarios destinados a dotar al Insti-

tuto Cervantes de los medios materiales y humanos necesarios para comenzar su funcionamiento.

En tercer lugar, quisiéramos conocer si tiene criterio el Gobierno para que el Instituto Cervantes actúe con carácter prioritario en determinadas zonas geográficas del mundo.

Finalmente, relacionado con todas las anteriores, si tiene previsto el Gobierno que el Instituto Cervantes cuente con las instalaciones permanentes y medios humanos suficientes en las distintas partes del mundo en las que tenga sede.

Esta sería, señor Presidente, la primera parte de mi intervención en cuanto a la formulación de las preguntas al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Matía Prim, Subsecretario de Educación y Ciencia.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Matía Prim): Contestaré con cierta brevedad y concisión a las preguntas que ha realizado el señor Diputado.

En la primera pregunta de qué departamento ministerial dependerá el Instituto Cervantes. La solución que se ha adoptado es la dependencia formal del Ministerio de Asuntos Exteriores desde el momento en que se considera que el Instituto Cervantes, como otro tipo de actuaciones también relacionadas con él, constituye un elemento imprescindible de la política exterior española. En consecuencia, su dependencia formal será del Ministerio de Asuntos Exteriores, aunque en el Instituto Cervantes participarán de forma importante aquellos ministerios que guardan relación por su tradición o por sus propios cometidos con la defensa y la promoción de la lengua en el mundo, es decir, los Ministerios de Educación y Ciencia y Cultura.

La segunda pregunta se refería a la contemplación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de criterios para la entrada en funcionamiento del Instituto Cervantes. No estando creado el Instituto Cervantes en el momento actual, es evidente que la Ley de Presupuestos no contempla ninguna dotación específica para el mismo, lo que no quita para que sí recoja (en ocasiones, de forma totalmente directa, con un rótulo similar, y, en otras, indirectamente) partidas de cierta relevancia para la difusión del español en el mundo.

Dicho muy rápidamente, aunque no es fácil determinar la cuantía exacta de las dotaciones que España está destinando a este tema, se podrían señalar las siguientes. El Ministerio de Asuntos Exteriores, para los institutos culturales que posee en el extranjero, que se dedican a la enseñanza del español, no en aquellos donde no existe dicha enseñanza, destina, aproximadamente, unos 750 millones de pesetas. En el Ministerio de Cultura, existen unas partidas de cien millones de pesetas, aproximadamente, relacionadas con la difusión del español. Y, en cuanto al Ministerio de Educación y Ciencia, aparte de unos 300 millones dedicados con tal rótulo al español, existen partidas, dentro del programa de educación en el

exterior, que se destinan actuaciones relacionadas única y exclusivamente con la difusión del español. El Ministerio de Educación y Ciencia tendrá unos 550 millones de pesetas. Por tanto, en la Ley de Presupuestos existe un volumen total de unos 1.400 millones de pesetas para la política de difusión del español.

En tercer lugar, se me ha preguntado sobre las actuaciones prioritarias que van a llevar a cabo el Instituto Cervantes en determinadas zonas geográficas. Evidentemente, es y será así en función de dos principios: uno, que es el de la demanda de enseñanza del español existente en el mundo —hay determinadas zonas geográficas, como Gran Bretaña y algunos otros países, donde existe una demanda social verdaderamente importante, que debemos satisfacer—, y un segundo principio que está en función de los intereses de la política cultural exterior española. Hay lugares donde, aunque la demanda sea inferior, parece razonable una presencia más intensa de España en su actuación de difusión del español, por razones obviamente culturales, pero también por razones políticas. Estoy pensando en aquellas zonas más relacionadas tradicionalmente con España por razones históricas o en aquellas otras donde el Instituto Cervantes coopera en una actividad que ya se está produciendo en el interior del país, que es la de la presencia de los grupos de tradición hispana, con la importancia que ello conlleva.

Por último, me ha preguntado si está previsto dotar al Instituto Cervantes de instalaciones permanentes y medios humanos en las sedes españolas en el extranjero. Evidentemente, sí. En el momento en que el Instituto Cervantes se constituya, aparte de recibir dotaciones y medios que hoy se están dedicando a la enseñanza del español en el mundo por parte de los diversos Ministerios, tendrá instalaciones fijas, al modo en que lo tienen otros institutos de este tipo, así como equipos docentes, de actuación cultural, en términos similares —insisto— a los de los demás institutos de difusión de lenguas y culturas que existen en el mundo, acompasado, por supuesto, a las posibilidades presupuestarias y a una razonable gestión y evolución del propio Instituto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cortés tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, señorías, comprenderán que la justificación de la primera pregunta de mi Grupo estriba en saber de qué departamento ministerial dependerá el Instituto Cervantes, si es que alguna vez llega a existir, porque verdaderamente ese Instituto se está convitiendo en una auténtica muestra de la solidaridad del Gabinete.

Cuando se formuló en el Senado una interpelación sobre el mismo tema contestó el entonces Ministerio de Cultura, señor Solana Madariaga. Pensábamos que el Instituto Cervantes venía con las competencias trashumantes o personales que lleva el señor Solana en sus desplazamientos por los distintos departamentos del Gabinete, como puede ser el de deportes. Por eso, al ver que el señor Subsecretario de Educación es quien va a responder

a estas preguntas, que iban dirigidas al Gobierno, podíamos pensar que iba ir por ese lado. La respuesta que nos da el Subsecretario de Educación es que él ha venido aquí para decirnos que va a ser formalmente el Ministerio de Asuntos Exteriores el responsable del Instituto Cervantes.

Comprendo que el señor Subsecretario está autorizado para comprometer al Gobierno en este punto, pero no parece que sea lo más lógico, ni por los precedentes que hemos tenido ni por lo que, según nos anuncia, va a ser en el futuro el lugar donde va a estar, formalmente al menos (ya sabemos que las formas muchas veces condicionan los contenidos), el Instituto Cervantes. En el fondo, el departamento en el que esté ubicado el Instituto no es una cuestión fundamental. Lo realmente sustantivo es que el Instituto, de una vez, exista.

A ese respecto, quiero recordar simplemente que, en mayo de 1988, al señor Ministro de Cultura le preguntaba la portavoz de mi Grupo en el Senado: ¿Piensa crear el tan prometido Instituto Cervantes a imagen del Goethe Institute, de la Alianza Francesa o de los institutos italianos?

El Ministro respondía: «Sí, pienso hacerlo, señoría, lo pienso hacer despacio» —¡y tan despacio!—, «lo pienso hacer seriamente» —¡eso ya no sabemos!— «Lo pienso hacer con rigor» añadía. Esto un juicio de intenciones, «No me pida usted que tengamos un Goethe Institute en un año» —decía—, y lo vamos a tener. «No me pida usted que lo tengamos en cinco años»; no lo vamos a tener.

Además, el señor Ministro de Cultura, en su comparecencia ante esta misma Comisión, a primeros de este año, anunció de nuevo el Instituto Cervantes. En abril de 1989, el señor Yáñez, también en el Senado —no conocemos si por aquel entonces ya sabía que iba a estar ubicado formalmente en el Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los proyectos del Gobierno—, responde a otra pregunta de mi Grupo —repito, que en abril de 1989— y dice: «No ha habido un parón ni un retraso» —es una de las cosas en las que el señor Yáñez dice la verdad—, «sencillamente porque no se ha establecido un plazo que nos permita decir que ha habido un retraso». Añadía el señor Yáñez: «Si puedo informar a los señores Senadores que hay ya un borrador de decreto, presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia a los Ministerios de Asuntos Exteriores y al de Cultura, porque es un proyecto en el que hay que alcanzar un consenso entre estos tres Ministerios». Y avanza el señor Yáñez: «Al borrador del Ministerio de Educación hemos hecho ya muchas observaciones» —parece ser que una de ellas era que se quedase en el Ministerio de Asuntos Exteriores—, «creo que el decreto de creación podrá estar elaborado antes del verano, porque queremos terminarlo muy pronto».

Comprenderá el representante del Gobierno en esta Comisión que no es precisamente fe y confianza lo que podemos tener en un Gobierno que planteó estos antecedentes. Mi Grupo presentó en el Congreso una proposición no de ley para que iniciase su andadura este Instituto, señalando simplemente cuáles eran las características que debía tener, a nuestro juicio, el Instituto Cervantes.

La proposición no de ley dejaba hasta tal punto las ma-

nos libres al Gobierno que sólo le condicionaba en cuestiones tan concretas como éstas: Primero, que se concentrase en una única unidad orgánica, dependiente de la Administración central, el desarrollo del programa de acción cultural en el exterior, con el objeto de garantizar una más perfecta coordinación en el marco de la política exterior de España. Segundo, que esta unidad orgánica que desarrolle un programa de acción cultural en el exterior deberá tener el máximo nivel académico posible, a efectos de garantizar la divulgación adecuada de nuestro idioma y de nuestra cultura. Y, en tercer lugar, que de esta unidad orgánica dependerá una red exterior para la divulgación de la cultura española, con instalaciones permanentes, convenientemente dotadas desde el punto de vista presupuestario, de tal forma que con la colaboración de profesionales de nuestra cultura en torno a esos centros se produzca una verdadera difusión del idioma castellano y, en general, de la cultura española.

Esta iniciativa está formulada en enero del año 1989. Evidentemente, fue rechazada por el Congreso. Intervino el señor Solana, entonces también Ministro de Cultura, argumentando que eso ya lo iba a hacer el Gobierno y que, por tanto, no tenía sentido alguno que se dijese cuestiones como éstas.

Con todas estas consideraciones que hemos formulado a la Comisión y al representante del Gobierno, sólo le queda a mi Grupo —comprenda el señor representante del Gobierno que es lo único que a estas alturas puede desear conocer mi Grupo parlamentario, la Cámara y cuantos en la opinión española estén interesados en la difusión de nuestra cultura— pedir que el Gobierno adquiriera un compromiso sobre una fecha precisa en la que se vaya a enviar el proyecto de ley (el señor Ministro de Cultura dijo que ése era el rango que debía tener la regulación jurídica del Instituto) o el decreto, al que se refería el señor Yáñez-Barnuevo, porque en esto no se ponen de acuerdo.

En cualquier caso, desearíamos saber cuándo y con qué plazos van a estar funcionando las diferentes instalaciones del Instituto Cervantes en los distintos países. Comprendemos que en un año no se puede elaborar la misma red que tiene el Goethe Institute o la Alianza Francesa. Entendemos que a lo mejor tampoco se puede realizar en cinco años, pero alguna vez habrá que empezar. A este paso lo único que nos queda es la duda. Comprenda, señor Subsecretario (no ha sido usted uno de los responsables directos, pero en eso el Gabinete está mostrando una solidaridad tan cerrada) que nuestro escepticismo respecto de las palabras que recibamos del Gobierno sea muy grande.

Lo único que nos interesa en este momento es conocer una fecha que comprometa al Gobierno para llevar adelante este proyecto, que, a iniciativa nuestra desde hace bastante tiempo, el Gobierno ha aceptado que es una de las acciones que se deben llevar a cabo en orden a incrementar la política cultural y de cooperación de España.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Matía tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Matía Prim): Tengo la impresión de que es una muestra de solidaridad el que ante un tema general del Gobierno puedan acudir indistintamente diferentes Ministerios sin que exista ningún tipo de competitividad entre ellos por ocuparse de la cuestión. Como ha dicho el señor Diputado, no tiene una importancia fundamental saber de quién va a depender.

La actuación de difusión de la lengua y de la cultura española en el exterior ha correspondido, y es así en todos los países del mundo, a diversos departamentos ministeriales. Todos ellos, desde sus respectivas competencias y visiones del tema, están colaborando en esa actuación que cada vez se hace más coordinada, de una manera más conjunta para evitar que actuaciones de entidades diferentes puedan llevar también líneas distintas. En nuestro caso, han sido los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Educación y Ciencia, y de Cultura los que han llevado a cabo esa actividad desde hace años. Por lo que yo conozco y de acuerdo con lo que personalmente puedo dar fe, en estos dos últimos años se han dado pasos por parte de los tres Ministerios para conducir a este objetivo común del desarrollo, de la creación del Instituto Cervantes. Cada uno, insisto, en el ámbito de sus competencias y de su visión, teniendo en cuenta el esquema que tiene cada uno de los Ministerios, ha contribuido a fomentar la difusión cultural y la difusión de la lengua española en el mundo.

Este proceso ha ido confluyendo en la preparación de un proyecto de ley (tiene ese rango puesto que la creación de entidades de este tipo es el Parlamento quien debe revisarlas) sobre el que adoptó la iniciativa de redacción y de preparación el Ministerio de Educación y Ciencia, en contacto con los otros dos departamentos ministeriales. El trabajo ya ha concluido, el proyecto existe, está redactado y en estos momentos está en el trámite gubernamental. Espero darle la satisfacción al Diputado de que en muy breve plazo (que no se cuenta por meses, quizá ni se cuenta por semanas) se remita a la Cámara para su tramitación el proyecto de ley de creación del Instituto Cervantes.

El esquema al que responde este proyecto y sobre el que quizá sea útil informar a la Comisión y al señor Diputado, es el de compendiar en un único órgano todas las competencias que la Administración del Estado tiene en materia de difusión del idioma y parte de las que tiene —me voy a referir a ello a continuación— en difusión cultural. Quiero decir que no se trata de que el Instituto Cervantes, como no lo hacen el Goethe, ni el British ni la Alianza Francesa, sustituya actuaciones culturales, que deben seguir siendo realizadas por otros órganos: los grandes museos, la Orquesta Nacional u otro tipo de instituciones que tienen, entre otras funciones, la de la difusión de la cultura española en el mundo. Pero, sí se trata de unificar la actuación cultural, que puede verse relacionada y que puede ser potenciada precisamente con la difusión de la lengua. Todas esas competencias se remitirán al Instituto Cervantes, de forma que cada uno de los Ministerios que participan en el citado Instituto entregarán sus competencias, sus presupuestos dedicados a este

tema y también los equipos dedicados a este trabajo, y será el Instituto Cervantes el que, a partir de ese momento, realice esa actividad, con la presencia, en los órganos de dirección del Instituto, de los Ministerios que, por sus propias competencias y sensibilidad, se relacionan con este tema. Obviamente, va a tener el máximo nivel posible, como pedía el Diputado.

La ley que cree el Instituto Cervantes tendrá la flexibilidad necesaria para que pueda actuar en países del mundo con una diferencia de regímenes sociales, económicos, jurídicos, etcétera, por tanto, sometida a las reglas más flexibles que permite el Derecho español, pero asegurando en todo caso que cumple la función que debe cumplir: la de ser un instrumento de la actuación exterior española. Esa es la razón por la cual dependerá formalmente del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por supuesto, se le va a dotar, desde el principio, de una red. Todos los centros dedicados a este tema que España posee en el mundo, que son treinta y cinco en el momento actual, tanto del Ministerio de Asuntos Exteriores como del de Educación, así como las Casas de España que dependen del Ministerio de Trabajo, se integrarán, incluso patrimonialmente, en el Instituto Cervantes.

Como puede imaginar el señor Diputado, el proceso de integración presupuestaria, de integración patrimonial y de integración de personal va a ser lento y complicado. Se pretende que pueda estar concluido, a lo más tardar, en un año y medio o dos años, de forma que, al mismo tiempo que se van integrando centros, el Instituto Cervantes vaya creando los que pueda crear, vaya constituyendo centros en aquellos lugares en los que, por las razones que mencioné antes, culturales o políticas, tiene mayor interés, y que en un plazo, que podríamos pensar que sea 1992, el Instituto Cervantes ya haya recibido todas las competencias, los presupuestos, y funcione con la autonomía que le conceda la ley que lo cree.

El trabajo que se ha realizado es absolutamente uniforme y concorde por parte de los tres Ministerios. Insisto en que el texto existe y ya está en tramitación gubernamental. En breve plazo, señoría, tendremos todos la satisfacción de disponer de un instrumento, que será modesto inicialmente pero que esperamos que siga el camino de los otros grandes instrumentos que han tenido otras lenguas y otras culturas para difundirse por el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, agradeciendo la presencia del señor Subsecretario y la de todos ustedes, se levanta la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Eran las doce de la mañana.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

— **SOBRE CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO DE SIERRA NEVADA, FORMULADA POR DON AN-**

DRES OLLERO TASSARA (G. P) (Número de expediente 181/000162)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El señor Ollero Tassara tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, mi cordial bienvenida al Secretario de Estado para el Deporte, que una vez más nos visita.

Quería formularle, como él ya sabe, esta pregunta: ¿cuál es el posible calendario de cumplimiento del proyecto de Centro de Alto Rendimiento y Perfeccionamiento Deportivo de Sierra Nevada, dada su actual situación? Como sabe, este proyecto aparece vinculado a ese hito mágico de 1992, que en Granada despierta, por otra parte, un cierto sabor agríndice, al tener los ciudadanos la sensación de que Granada, por tantos motivos protagonista de la fecha que se conmemora, parece como si en ocasiones quedara un tanto ajena o marginada de los acontecimientos de ese año. Paradójicamente, su presencia con mayor protagonismo venía de la mano de uno de los dos acontecimientos, el más alejado de Andalucía en este caso, que es el de la Olimpiada, puesto que este Centro de Alto Rendimiento se concibe, como hemos tenido ocasión de comentar durante años e incluso legislaturas anteriores, para utilizarlo con vistas a ese gran acontecimiento deportivo del que será protagonista nuestro país. Esto hizo que se acogiera con optimismo el proyecto, no solamente en Granada, sino también por parte del propio Secretario de Estado, que hoy nos visita, que en circunstancia similar a esta, en octubre de 1987, afirmaba de un modo notablemente rotundo: podemos garantizar absolutamente que en el año 1988 estarán en marcha las obras.

Desgraciadamente, no fue así. El optimismo que en aquel momento se respiraba también en la Secretaría de Estado para el Deporte no se confirmó y surgió, al parecer, según nos informó aquí mismo el susodicho Secretario de Estado, un conflicto institucional del que parecían ser protagonistas —ignoro en qué porcentaje— el Ayuntamiento de Granada, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Monachil, en cuyo término municipal estaban los terrenos afectados. En la exposición que hizo el Secretario de Estado daba la sensación de que el malo era el Ayuntamiento de Monachil, pero, de todos modos, lo que sí era un hecho es que un año después, en octubre de 1988, el mismo Secretario de Estado nos dijo aquí que se han rebajado los créditos presupuestarios destinados a este Centro de Alto Rendimiento Deportivo respecto al año anterior porque, al no haber sido capaces de gastar el crédito dotado en los últimos años, «nos han rebajado ese crédito, que efectivamente puede resultar insuficiente para el ejercicio de 1989.» Desgraciadamente, no resultó insuficiente el crédito, como bien sabe el señor Secretario de Estado, puesto que en 1989 tampoco parece que comenzaran esas obras que se había garantizado absolutamente que empezarían el año anterior.

En aquella comparecencia, octubre de 1988, el señor Secretario de Estado nos asegura que ha recibido una car-

ta del Alcalde de Monachil que permite augurar que en breve plazo va a quedar resuelto ese contencioso que había impedido hasta ese momento edificar este centro. Por otra parte, afirmó rotundamente: nosotros emplazamos a la Comunidad de Andalucía y a los ayuntamientos respectivos a que si antes de terminar este año —1988— no están resueltos los problemas, nosotros nos retirábamos del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y pensaríamos la posibilidad de hacerlo en otro sitio.

A estas alturas, yo no sé si este curioso contencioso se ha superado de hecho definitivamente; tampoco sé, y le agradecería ese dato, cuándo se superó, porque quizás haya habido otros motivos de retraso. El hecho es que estamos ya en 1990, dos años después de la fecha inicialmente mencionada con garantía absoluta de comienzo de las obras, y no parece que vayan muy adelantadas. Por eso quisiera preguntarle, aparte de si se resolvió y cuándo el contencioso aludido, si ha habido otras causas que hayan motivado estos retrasos, qué medidas se han adoptado desde la Secretaría de Estado y con qué éxito.

Recientemente, en noviembre del año pasado, con motivo de la adjudicación del proyecto entre los que se habían presentado a un concurso al efecto, se afirmó que la construcción comenzaría en la primavera. La primavera es un término poético y evocador, en Granada enigmático por cierto, puesto que, como pasa en otras ciudades andaluzas, el paso del invierno al verano suele ser bastante diligente, con lo cual la frontera de la primavera es enigmática. De ahí que yo quisiera aclarar si estamos ya en primavera a efectos de alto rendimiento deportivo o no y si, por tanto, han comenzado las obras, porque, como es bien sabido y el señor Secretario de Estado lo dijo aquí también en otra ocasión, dado que es una zona donde lógicamente hay nieve (y además se desea siempre que haya mucha y durante mucho tiempo para que se pueda aprovechar mejor deportiva e incluso turísticamente) no se puede construir en cualquier momento del año. Si no se está construyendo ya, estamos perdiendo un tiempo precioso.

Se afirmó que en octubre de este año estaría terminada la primera fase y que se contaría con un pabellón o módulo. Yo quisiera preguntarle si vamos a contar en octubre con esa primera fase y cuál sería el destino posible de ese pabellón o módulo. Se ha afirmado también que ya cabe descartar que para 1992 se pueda utilizar la prevista residencia para doscientos deportistas, de manera que habrá que alojarlos en hoteles, lo que es una pena, porque, como ya vimos al principio, era uno de los objetivos. Sin duda, este centro se hace con un horizonte más amplio, pero también es verdad que en este país últimamente parece que nuestra historia va a terminar en 1992 y eso obliga un tanto.

Quisiera saber entonces si esa primera fase va a estar terminada y cuál sería la utilidad de ese pabellón o módulo, y si es cierto que no se podrá contar con la residencia para doscientos deportistas en 1992. Luego —ya que hay primera fase, seguro que hay otras— quisiera que me explicara cuáles son las otras fases, cuáles son sus objeti-

vos y cuál es el calendario en el que se podrán ir cubriendo.

Nada más, gracias por su amabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gómez-Navarro tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Señor Diputado, me hace un conjunto de preguntas de las cuales él conoce las respuestas en muchos casos, inclusive, mejor que yo.

Yo creo y afirmo que este es un proyecto complejo desde el punto de vista técnico. En España no se ha hecho ninguno y tampoco hay muchos en el mundo. Por tanto, ha requerido muchos estudios.

Es verdad lo que usted ha dicho. Las citas que usted ha hecho correspondientes a octubre de 1987 y octubre de 1988 son ciertas y respondían a la voluntad política y a las intenciones del Consejo de tener en marcha lo antes posible el Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada. Efectivamente, como usted ha dicho, en octubre de 1988 ya mencioné el conflicto interinstitucional, en el cual no me posicioné a favor de unos o de otros, entre el Ayuntamiento de Granada, el de Monachil y la Junta de Andalucía, e inclusive podía haber citado a CETURSA, que es la empresa que explota la estación de esquí de Sierra Nevada, como usted sabe, integrada mayoritariamente por la Junta pero con diferentes participaciones y que juega un papel importante en todas estas tareas.

A finales del año 1988 y en 1989 se tardó mucho tiempo en delimitar la parcela sobre la cual había que construir el Centro de Alto Rendimiento. La Junta de Andalucía y CETURSA tardaron mucho en fijar exactamente la parcela y en cedérsela al Consejo Superior de Deportes. Eso generó nuevos retrasos, que son los que hasta ahora hemos acumulado. Por tanto, tengo que dividir en dos partes mi intervención; en una primera asumiría la realidad de los retrasos que se han producido y, por tanto, es verdad que nuestra voluntad de que en el año 1988 estuviesen las obras en marcha ha fallado, ha fallado que estuviesen en 1989, pero tengo que decir que esta vez sí va en serio, y tenemos motivos para poder afirmarlo.

El anteproyecto del Centro de Alto Rendimiento se nos entregó y fue aprobado el 26 de enero del año 1990, se encargó el estudio del impacto medioambiental en 1989, que nos fue entregado el 15 de marzo de 1990. Hemos solicitado la licencia de obras al Ayuntamiento de Monachil con fecha 10 de marzo de 1990 y está pendiente de la Comisión Provincial de Urbanismo, que se espera reunir el 18 de mayo, para conceder la licencia.

El estudio medioambiental estuvo en exposición pública del 16 de marzo al 16 de abril. Está aprobado definitivamente el estudio del impacto medioambiental por la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con fecha de 26 de abril de 1990. Tenemos ya el anteproyecto definitivo del movimiento de tierras y esperamos tener, aproximadamente dentro de un mes, el anteproyecto definitivo del Centro de Alto Rendimiento. Eso quiere decir que sale ya a concurso público —prevemos que antes de

finalizar este mes— la contratación del proyecto de movimiento de tierras y creemos (los plazos no pueden ser fijos porque usted sabe que no sabemos hasta qué fechas, depende de cuando empiece la nieve, se puede construir en esa altura de Sierra Nevada) que en este año 1990 se va a desarrollar la totalidad del movimiento de tierras, la totalidad de las obras de cimentación y, depende de cuando venga la nieve, las obras de estructura. Estas son las obras que pueden desarrollarse a lo largo del año 1990. Quiere decir que, por tanto, en el año 1990 no habrá terminado nada.

En el año 1991 esperamos —depende también de hasta qué fecha se haya podido construir tanto en 1990 como en 1991— que se pueda terminar una parte del centro y que pueda ser utilizado. Permítame usted que yo sea prudente, por haber sido quizá imprudente anteriormente, al ser más voluntarista de lo que la realidad ha permitido. La voluntad política ha ido por delante de la capacidad, por un lado, de acuerdo entre las instituciones que tienen que participar en el proyecto y, por otro lado, de ejecución de las obras. Permítame que no sea mucho más preciso en saber exactamente cuándo estará terminado el Centro de Alto Rendimiento.

Sí que le quiero decir que nuestra voluntad es que lo esté lo antes posible. Creemos que ahora las dilaciones estarían menos justificadas y que, por tanto, vamos a intentar que esté terminado lo antes posible. Nos gustaría —vamos a hacer todo lo posible y creemos que podemos hacerlo— que el centro pudiera ser utilizado antes de 1992, antes de los juegos. Por tanto, en el año 1991, antes de empezar las nieves del invierno 1991-1992, esperamos que hayan terminado las fases necesarias o suficientes para que el centro pueda ser utilizado. Pero estoy de acuerdo con usted en que éste no es un centro construido para los juegos de Barcelona. Gracias a la existencia de los juegos de Barcelona, el Consejo Superior de Deportes y el deporte español han tenido el apoyo político y el respaldo financiero necesario para poder abordar la construcción de unos centros que son necesarios para el deporte en España y que producirán su rendimiento a medio y largo plazo. Aunque se pueda utilizar para 1992 como pretendemos, el efecto que sobre el entrenamiento de los atletas que participan en dicho año pueda tener este centro de alto rendimiento, evidentemente no nos hará conseguir muchas más medallas en el año 1992.

El centro tiene un objetivo desde el punto de vista deportivo absolutamente estratégico; es decir, es necesario y España necesita un centro de alto rendimiento en altitud, y nos sigue pareciendo que el sitio idóneo es Sierra Nevada. Creemos que ahora se dan las condiciones para que no haya más dilaciones. Sí tengo que asumir que las situaciones se han producido, que una parte, en cuanto corresponde al proyecto, se nos puede imputar a nosotros, porque hemos sido los responsables del proyecto, que se ha tardado en elaborar mucho más tiempo del que calculábamos precisamente por su complejidad, porque ha tenido numerosas modificaciones, porque en la elaboración de las necesidades y en las bases para convocar el concurso y luego en el desarrollo del proyecto han participa-

do las Federaciones cuyos atletas van a estar, van a residir y van a pasar períodos de entrenamiento en este centro de alto rendimiento, y han dicho que hasta el último día, y le diré que el último día es aproximadamente tres meses, hemos introducido modificaciones. Estaba prevista una piscina cubierta de 25 metros y hace tres meses decidimos que fuese de 50, porque la Federación de Natación nos requería que en este momento entrenar en 25 metros no es lo adecuado para deportistas de alto nivel.

Quiero decir que, por tanto, el centro va a tener todas las dotaciones necesarias. Queremos y pretendemos que sea un centro modélico y estará terminado espero que para 1992, pero no me haga usted poner la mano en el fuego porque no controlo la climatología, sobre todo, que es el problema más grave, porque con un invierno suave se puede trabajar bastantes meses, con un invierno duro podemos tener que salir de ahí en noviembre y no volver casi hasta mayo y eso significaría retrasos importantes.

En cualquier caso sí le digo que en este año se van a hacer con seguridad los movimientos de tierras y la cimentación y que, en función de las nevadas, podríamos abordar la estructura también.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias por su información, señor Gómez-Navarro.

De sus palabras deduzco entonces que el anuncio que se hizo en noviembre pasado de que el próximo octubre se podría ya utilizar un módulo o pabellón parece no tener ningún fundamento, puesto que incluso es dudoso que se haya podido siquiera comenzar la estructura.

Por otra parte, tácitamente veo confirmado también el pronóstico de que la residencia de 200 deportistas en ningún caso podrá utilizarse en 1992. En todo caso se utilizarían las instalaciones deportivas que se hayan podido para entonces realizar.

Quiero darle también un dato, aunque sea puramente anecdótico. Según mis noticias, esta mañana el ayuntamiento de Monachil ha enviado a la Comisión Provincial de Urbanismo el estudio del impacto medioambiental, que por lo visto se lo habían recabado para esa reunión a la que se ha referido.

Lo que quería preguntarle, para esta primera fase que al parecer tiene ese horizonte de despliegue de las nieves de 1990, es qué cobertura presupuestaria hay en estos momentos prevista y si realmente va a ser suficiente. Como ha señalado que sería movimiento de tierras, cimentación y en lo posible estructura para el año 1990, en 1991 qué aspecto del proyecto podría, en el mejor de los casos, estar terminado antes de que lleguen las nieves.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Le confirmo lo que usted decía, que evidentemente este año no estará terminado nada y en cuanto a la residencia sería confundir los deseos con la realidad el que esté terminada en 1992. Eso no plantea problemas porque hay residencias suficientes.

Se nos ofrecieron diferentes instalaciones, entre ellas el parador de Sierra Nevada como posible residencia, es decir, que los atletas podrían residir allí, pero eso no plantearía problemas.

Me hace usted una pregunta sobre la que no tengo datos, pero se los enviaré con mucho gusto, acerca de la cobertura presupuestaria. Sí le quiero decir de todas maneras que en el convenio que firmamos con la Junta de Andalucía, el movimiento de tierras lo paga la Junta de Andalucía y nosotros pagamos todas las obras. Es decir, nosotros tendríamos que hacer frente en este ejercicio sólo a la cimentación y a la parte de la estructura que se pudiese construir, la otra parte nos la transfiere la Junta de Andalucía. Nosotros somos los responsables de la ejecución del proyecto, pero los fondos del movimiento de tierras los debe transferir la Junta de Andalucía.

Qué pretendemos que esté terminado antes. Pretendemos que estén todas las instalaciones de atletismo. Las instalaciones de atletismo tienen una pista reglamentaria al descubierto de 400 metros y otra cubierta de 100 metros para poder entrenar tanto en salto como en velocidad, una zona de lanzamientos cubierta también y otra descubierta. Quiere decir que, por tanto, la primera fase de la obra sería fundamentalmente la de atletismo. Una vez puesto en marcha el proyecto tiene que estar adaptado a la orografía. Por tanto, al ser un terreno con una pendiente muy fuerte, la pista de atletismo, que tiene que ser llana, genera un talud muy fuerte debajo donde van enterradas las instalaciones. Lo primero que se abordaría sería la pista de atletismo y todas las instalaciones que van debajo, que son las cubiertas. Esas desde luego estarían terminadas en el año 1991. Lo que pretendemos es que en el año 1991, antes de empezar el invierno 1991-1992, podamos abordar una parte más importante de las obras que expusimos antes.

— **SOBRE RESOLUCION DEL ACTUAL ENCLAVE DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM) EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE SAN CUGAT DEL VALLES (BARCELONA), FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. P) (Número de expediente 181/000227)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular su pregunta tiene la palabra el señor Carreño Rodríguez-Maribona.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Muchas gracias al señor Gómez-Navarro por comparecer por segunda o tercera vez. Esperemos que haya sucesivas comparecencias y frecuentes en esta etapa hasta 1992.

No hay dos sin tres. En una reunión de la Comisión anterior hablábamos del Centro de Alto Rendimiento de Madrid. Ahora se acaba de hablar del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y pasamos al tercer, y esperamos no último, centro de alto rendimiento, el de San Cugat del Vallés.

En mi visita al centro, el 20 de enero, al recorrer las ins-

talaciones me sorprendió saber que una gran parte de la edificación actual, no sé el porcentaje pero muy elevado, se han realizado a través de un convenio con el INEM, suscrito en su momento, por la propiedad de los terrenos y la edificación, cuando desde el año 1972, está dedicado a talleres de terapia y rehabilitación del sector naval, según mis datos, ocupando una importante zona edificada. Me sorprendió esto cuando allí están permanentemente atletas preolímpicos en ocho deportes y sus condiciones de trabajo no deben ser alteradas por circunstancias externas a los mismos, cuando hay concentraciones periódicas de otros deportistas, cuando está prevista una ampliación del centro con algunas instalaciones y donde no hay zona de lanzamientos, por ejemplo, lo cual parece un abandono por parte del deporte español, cuando falta una piscina olímpica y cuando los dormitorios están sobrecapados y se necesita con urgencia una ampliación del número de plazas. Por eso preguntaba qué gestiones se han realizado y qué posibilidades hay de llegar a una solución para ese enclave del INEM dentro del Centro de Alto Rendimiento de San Cugat.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): No sé si al señor Diputado cuando visitó el Centro de Alto Rendimiento de San Cugat le contaron la historia de dicho centro. Está enclavado en unas instalaciones que en su parte no deportiva pertenecen al centro de rehabilitación para accidentes de trabajo de las mutualidades laborales de Cataluña, propietario de las instalaciones. Estas no se utilizaban. Estaban en situación de perfecto mantenimiento, pero sin uso, porque la rehabilitación de los accidentados laborales se estaba haciendo en otros sitios y las mutuas laborales no hacían uso de esas instalaciones.

Desde el primer momento de la discusión del proyecto entre la Generalitat de Cataluña, que fue impulsora del mismo, y el Consejo Superior de Deportes, las instalaciones eran excesivas en su dimensión para un centro de alto rendimiento, no me refiero a los terrenos al aire libre, sino a las instalaciones construidas. En ningún momento se pretendió ocuparlas todas porque eran demasiado grandes. Desde el principio se llegó a un acuerdo con el centro de rehabilitación para accidentes de trabajo. Una parte de las instalaciones sería utilizada por el Centro de Alto Rendimiento. En cuanto a la otra parte el centro de rehabilitación para accidentes de trabajo firmaría un convenio con el INEM para dedicarlo al fondo de formación para la reconversión del sector naval. Eso ha sido así desde el primer día y forma parte de la idea original.

Pero tampoco ha cambiado básicamente el concepto, entre otras cosas porque donde hay unas instalaciones cubiertas para oficinas de construcción baja, como usted conoce, no se puede hacer en ese mismo foro una piscina olímpica de 50 metros, no está previsto hacerla o tampoco sería necesario hacerla. En cualquier caso, por parte del centro jamás se ha planteado pedir al INEM esas ins-

talaciones. Lo que está previsto es que en los terrenos al aire libre se desarrollen otro conjunto de instalaciones, que si usted estuvo en enero vería que ya están en obras, como son los pabellones nuevos para voleibol y para gimnasia que estarán terminados en estos días, a finales de mayo. En la última visita que hice, acompañando al Príncipe, faltaban aproximadamente quince días para su terminación. Va a haber una zona de lanzamientos y antes de terminar el año empezará la construcción de una segunda fase dedicada a residencia. De esta manera los problemas efectivos y reales que usted señala, en el sentido de que la residencia está saturada, no continúan por mucho tiempo. Hasta ahora no ha habido interferencias entre una actividad y otra. Es más, cuando se ha montado, dentro del Centro de Alto Rendimiento, una sección delegada del instituto de bachillerato para poder atender allí mismo a los estudios de los chavales que estaban en ese nivel, se ha hecho en los espacios del Fondo de Formación sin ningún problema y han sido cedidos por el INEM en la parte que le corresponden. Hasta ahora no ha habido problemas de ninguna índole.

Pero si nos atenemos exclusivamente a lo que usted ha dicho sobre el Centro de Alto Rendimiento, se podría sacar una visión negativa o poco positiva. El Centro de Alto Rendimiento de San Cugat es modélico en el mundo. En la visita en la que acompañé al Príncipe estaba la selección olímpica de atletismo rusa y el Presidente de la Delegación le transmitió al Príncipe de España que era el mejor centro de rendimiento que la selección rusa conocía, que las instalaciones —estaban haciendo un entrenamiento conjunto con la sección española— no tenían equiparación —y conocía casi las de todo el mundo— y no había visto ninguna con ese nivel. Y le pidió al Príncipe que los atletas rusos pudiesen entrenar en San Cugat de aquí al año 1992, y especialmente los meses anteriores a los juegos.

Esto, que es especialmente elogioso, no está muy alejado de la realidad. El centro es modélico. Si los Diputados interesados en deporte quisieran visitarlo, con mucho gusto el Centro de Alto Rendimiento, la Generalitat y el Consejo Superior de Deportes les invitaríamos porque merece la pena. Además, en este mes se terminarán los dos pabellones que están en obras y podrían visitar unas instalaciones que son un orgullo para nuestro país y para nuestro deporte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Gómez Navarro, yo paso de los términos poéticos de Granada y Sierra Nevada al materialismo puro y duro. O se compró muy bien —llamo bien en condiciones muy favorables para el Consejo y la Generalitat— o es un disparate que se haya comprado un centro en explotación conjunta con otro organismo y parece ser que no hay gestiones para solucionarlo. Reconocerá que es completamente anómala la explotación conjunta.

Yo sugiero, si no se les ha ocurrido, que esas oficinas y

talleres de rehabilitación del sector naval situados en la planta baja (puesto que tanto la piscina olímpica, que por cierto todavía no existe en aquel centro, como el gimnasio y la residencia se están haciendo en otro sitio) se puedan transformar en laboratorios o en bibliotecas para la formación profesional de los atletas allí alojados, como se han transformado en el propio centro los sótanos y garaje en pista cubierta de atletismo y en salto con pértiga.

Por otro lado, el ejemplo del atletismo ruso y su representante no deja de ser una anécdota en el trámite de la «perestroika», trámite duro para que ésta salga adelante. El representante de la sección rusa era un político y, como tal, posiblemente haya dicho en más de un sitio, además de en San Cugat del Vallés, que eran las mejores instalaciones del mundo las que en aquel momento visitaba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): En primer lugar, S. S. no está muy bien informado porque la mayor parte de las instalaciones construidas no están compradas, sino en alquiler, por parte de la Generalitat. Por lo tanto, no se ha hecho ninguna compra.

En segundo lugar, el hecho de tener una instalación más grande de lo que se necesita genera muchos problemas de mantenimiento. Quiero decirle que en el centro de rehabilitación para accidentes de trabajo de las mutuas se gastaba en mantenimiento 110 millones de pesetas del año 1986. Eso es lo que costaba mantener las instalaciones sin uso; lo digo como una cifra aproximada de que lo que supone mantener instalaciones que no se van a usar.

En tercer lugar, nunca se ha pensado que el Centro de Alto Rendimiento de San Cugat sea centro de entrenamiento de natación en España del más alto nivel. En España se ha hecho una distribución de los deportes entre los centros de alto rendimiento y, evidentemente, hay una serie de deportes que su futuro está en el entrenamiento en San Cugat y otros deportes cuyo entrenamiento será en el Centro de Madrid. La natación está incluida en el Centro de Madrid porque en parte para ello se construyó la piscina de los mundiales, que es espléndida.

Respecto a la delegación rusa, ha sido una frase. Las instalaciones son magníficas, pero le voy a contestar con otra respuesta. Aparte del presidente de la delegación, había varios campeones olímpicos de Seúl, entre ellos el campeón de 50 kilómetros marcha y el campeón de saltos de altura, que no son políticos —o al menos eso supongo—, y lo que decía el presidente de la comisión y lo que decían los atletas coincidía absolutamente. Los atletas rusos no sólo han entrenado en la Unión Soviética y en los países del Este, y no sólo han competido en los países del Este y en la Unión Soviética. Como usted conoce bien, la Unión Soviética es la primera potencia mundial deportiva y, por tanto, ha conseguido resultados en todas partes del mundo.

No quiero hacer frases de una vieja época en donde lo

que se hacía era lo mejor del mundo, porque no ha sido esa nuestra intención. Nuestra intención ha sido hacer unas instalaciones que sirviesen para el fin para el que han sido diseñadas, y para eso no hace falta la totalidad de la instalación que estaba diseñada inicialmente para la rehabilitación. Lo que sí quiero decirle es que si nosotros, en vez de utilizar estas instalaciones, hubiésemos partido de cero, el coste de desarrollo del proyecto habría sido cinco veces superior.

Por tanto, creemos que ha sido una excelente inversión, que nos ha permitido ponerla en funcionamiento rapidísimamente, y si hubiésemos partido de cero, no digo que estuviéramos como en Granada, donde ha habido problemas suplementarios, pero sí que no estaría inaugurada aún.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño, al que ruego que sea breve.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, es para evitar hacer la pregunta otro día en Comisión.

Me sorprende que se construya en terrenos que no son propiedad y que se inviertan cientos de millones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado en instalaciones de ampliación del Centro.

En segundo lugar, en la natación sincronizada, con independencia de Madrid, sí están los pre-olímpicos en San Cugat del Vallés.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Yo no he dicho que no se comprase nada, sino parte, porque evidentemente lo que se ha adquirido han sido los terrenos donde se han construido las instalaciones nuevas.

— **SOBRE PRESUPUESTO DEL ESTADIO OLIMPICO DE BARCELONA, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. P) (Número de expediente 181/000229)**

— **SOBRE PRESUPUESTO DEL PROYECTO BASE PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DEL ESTADIO OLIMPICO DE BARCELONA, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. P) (Número de expediente 181/000230)**

— **SOBRE APORTACION DEL ESTADO PARA LA FINANCIACION DEL ESTADIO OLIMPICO DE BARCELONA, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. P) (Número de expediente 181/000231)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, tiene S. S. tres

preguntas que continúan a la ya formulada y que hacen referencia al Estadio Olímpico de Barcelona.

Si le parece oportuno, puede formular las tres al mismo tiempo, si es tan amable.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Por supuesto, señor Presidente. Esas tres preguntas se encierran en una.

El Estadio Olímpico de Barcelona es la aportación del Estado a instalaciones deportivas, según mis datos, al menos en principio de financiación al cien por cien desde los Presupuestos del Estado y concretamente desde los del Consejo Superior de Deportes. El presupuesto inicial del Estadio Olímpico, que fue financiado en el año 1987 con unos dos mil millones de pesetas, y en el año 1988 con 2.872 millones de pesetas, debiera haber sido de 5.319 millones de pesetas.

Está claro, porque ya lo contestó el señor Gómez-Navarro en su anterior comparecencia, que en los presupuestos de 1990, para subsanar deficiencias, fundamentalmente del Estadio Olímpico, se incorporan 731 millones de pesetas, lo que totaliza unos 6.000 millones de pesetas. Lo cierto es que, según mis datos (decía el señor Gómez-Navarro el 20 de marzo que habiendo costado alrededor de 6.000 millones la construcción del Estadio, consideraba que no era lógico que no constase que había sido una obra realizada por el Gobierno, y de ahí apuntalar —luego pasaremos al apuntalamiento— con 731 millones para complementar la financiación total), el Estadio no es sólo la obra civil, es el césped, la iluminación, las líneas telefónicas, grupos electrógenos, etcétera.

Mi primera pregunta es ¿cuál es el presupuesto del proyecto que sirvió de base a la adjudicación?

La segunda pregunta es ¿cuál es, hasta este momento, el coste del Estadio y su previsión, aunque ya podemos anticipar que a esos 731 millones de pesetas se va a agregar otra cifra importante para modificar de 55.000 a 70.000 espectadores el aforo, al menos en la sesión inaugural? Creo que la exigencia inicial del Comité Olímpico era un aforo mínimo de 70.000 personas y si no se cumple, alguna responsabilidad y alguna auditoría se exigirá por parte del Consejo, ya que es una desviación importante del proyecto.

La tercera pregunta, es ¿cuál es la aportación definitiva desde los Presupuestos del Estado, a través de los del Consejo Superior de Deportes, al Estadio Olímpico?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): El proyecto del Estadio Olímpico de Barcelona fue realizado por el Ayuntamiento de dicha ciudad a finales de 1982, a través de un concurso de ideas de varios arquitectos de primera magnitud. Fue un concurso limitado. Sólo se podía asistir por invitación y fue adjudicado a un arquitecto italiano, en colaboración con dos arquitectos muy conocidos de Bar-

celona. El presupuesto inicial del año 1984 fue de 5.595.587.126 pesetas.

Lo que ha costado el Estadio Olímpico de Barcelona hasta la fecha de su inauguración ha sido 5.874.372.724 pesetas, a los cuales hay que sumar los 731 millones que se han invertido con cargo al ejercicio de este año 1990 para adecuar el Estadio a lo que fue la polémica suscitada a raíz de la inauguración. El Estadio se inauguró sin estar terminado y tuvo problemas muy graves desde el punto de vista de la opinión pública, no desde el operativo. Tuvo el problema de que había sido diseñado —y eso se ha publicado en todos los medios de comunicación, argüido por los arquitectos— como un estadio mediterráneo abierto, ya que se preveía que los días de lluvia eran pocos y que si llovía se aguantaba uno y se mojaba, como suele suceder con casi todas las instalaciones deportivas en climas donde la lluvia no es frecuente.

Como la inauguración se hizo ante 42 televisiones de países de todo el mundo y coincidió con una lluvia torrencial, se modificó en parte el criterio de que el Estadio fuese tan abierto. La mayor parte del coste de las reformas ha sido para sellar una serie de juntas, recoger el agua en unos canalones que la conduzcan hacia sitios en que no caiga encima de las cabezas de los señores que hay debajo y sellar todas las ventanas que daban a las fachadas, de manera que no pueda entrar a través de ellas el agua. Las obras realizadas son nuevas y diferentes al proyecto original; me refiero a los 731 millones que son para atender a dichas obras y que figuran en los presupuestos de 1990. Le puedo decir que el Estadio está terminado desde hace pocos días y que, por tanto, nuestra colaboración y nuestra aportación al mismo ha finalizado. Eso estaba así previsto desde el primer día, porque el Estado se comprometía a construir un estadio olímpico en Barcelona, pero la acomodación del estadio para los Juegos siempre fue asumida por el Comité Organizador de los Juegos. Quiero decir que las obras que hay que hacer para una actividad tan específica como los quince días del año 1992 en que se van a celebrar los Juegos, que son los marcadores especiales, las medidas de seguridad del palco y la acomodación ahora de 55.000 a 70.000 localidades serán sufragadas por el Comité Organizador y así estaba previsto desde el primer día.

Por tanto, el compromiso del Estado era un estadio olímpico en Barcelona, de acuerdo con el proyecto que el Ayuntamiento había desarrollado, con una idea romántica que ha significado un coste añadido, como ha sido mantener la vieja fachada del Estadio de Montjuich. El viejo Estadio de Montjuich era el elemento emblemático más importante de la continuidad en la voluntad de Barcelona por ser ciudad olímpica. El Estadio de Montjuich fue construido en los años treinta para pedir los Juegos Olímpicos del año 1936 y, por tanto, era un emblema de esa continuidad. Eso hizo que el Ayuntamiento de Barcelona decidiese, a través de una comisión que se creó «ex professo», mantener la fachada. Esto ha generado problemas en las obras porque —y S. S. sabe bastante de eso porque me parece que es ingeniero de caminos— conservar una fachada de los años treinta en una instalación de

ese estilo ha dado origen a muchos de los problemas de construcción que ha habido, con seguridad de que cuando se inaugurase el 8 de septiembre de 1992 no estuviese terminado por problemas de cesión de los cimientos debidos a un reformado en la obra y que causaron problemas serios en la construcción. Yo creo que hoy el Estadio es de primera calidad, con 55.000 localidades; eso evidentemente. También le quiero decir, de forma añadida, que se han aplicado medidas de seguridad y medidas de emergencia que no existen en ninguna instalación deportiva en España y probablemente en Europa. Es decir, la anchura que hay en los pasillos para salidas de emergencias, las puertas y las salidas no existen en ninguna instalación deportiva europea.

Para terminar, como punto de referencia y como elemento comparativo, le diré que la reforma que se ha hecho del Estadio Olímpico de Roma para el Campeonato del Mundo de Fútbol, que se está terminando ahora y que ha pagado el CONI, ha costado aproximadamente 15.000 millones. Quiere decir que, por tanto, consideramos que ha sido una obra que, dentro de su magnitud, no ha sido cara y que, además, ha tenido una modificación presupuestaria muy escasa con respecto a su presupuesto original del año 1984.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Ha dicho, y muy bien dicho, el señor Gómez-Navarro que desde el primer momento estaba previsto un estadio olímpico, y desde el primer momento estaba previsto y era necesario que tuviera 70.000 espectadores, como era necesario que cumpliera unas condiciones de seguridad, no las mejores o las únicas o distintas a las que hay en otros países de la Comunidad Económica Europea o de nuestro ámbito o del mundo, que debe seguir cumpliendo. Sin embargo, era condición imprescindible los 70.000 espectadores.

Por ello insisto en preguntar y en aclarar, para que no le sorprendan «a posteriori» las certificaciones de instaladores que lleguen al Consejo desde el COOB, si el coste total que me ha dado es simplemente el de Dragados y Construcciones de las obras iniciales, el de Entrecanales y Távora y el de Schwartz-Hautmont o incluye todas las obras de instalaciones y complementarias del Estadio. No me refiero a la seguridad del día de la inauguración presidida por el Rey, sino a si incluye los asientos, si incluye la pista de tartán, si incluye las líneas telefónicas, si incluye los grupos electrógenos, si incluye la instalación eléctrica, si incluye todo eso. Lo digo porque me da la sensación de que le van a sorprender a usted.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Me hace usted la pregunta en unos términos que parece que usted tenga

una información de alguien al cual no se ha pagado y que nos va a reclamar la factura. Yo le diré que si no se ha abusado de nuestra buena voluntad (aunque ahora no tengo las facturas de todas las empresas ni verificada factura a factura) está incluido todo.

De todas maneras le aclararé a usted el procedimiento a través del cual se ha hecho la obra. El responsable de la obra y de su ejecución ha sido hasta hace unos meses una empresa municipal que se llama Anillo Olímpico, S. A., que está ahora integrada en el «holding» olímpico y que, por tanto, está participada en un 51 por parte del Estado desde que se constituyó dicho «holding». Nosotros lo que hemos hecho ha sido transferir el dinero al Ayuntamiento de Barcelona y las certificaciones que se nos han hecho incluyen todos los costes del Estadio.

— **SOBRE CONVENIOS QUE SE HAN FIRMADO CON LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA AMPLIAR EL PLAN DE ACTUACION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. POPULAR) (Número de expediente 181/000232)**

— **SOBRE FINANCIACION DE LOS CONVENIOS FIRMADOS CON LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA AMPLIAR EL PLAN DE ACTUACION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. POPULAR) (Número de expediente 181/000233)**

— **SOBRE OBRAS QUE SE HAN REALIZADO POR LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS EN RELACION CON EL PLAN DE ACTUACION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS, DESDE LA APROBACION DEL CITADO PLAN HASTA LA ACTUALIDAD, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. POPULAR) (Número de expediente 181/000234)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carreño, si es tan amable, ¿quisiera formular de manera conjunta las tres preguntas siguientes que, desde mi punto de vista, también tienen un denominador común?

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Las tres, efectivamente, son sobre el desarrollo del Convenio entre el Ministerio de Educación y el entonces Ministerio de Cultura, porque del mismo dependía el Consejo Superior de Deportes, aprobado por Consejo de Ministros el 8 de abril de 1988, sobre el plan de extensión de la educación física y deporte en los centros no universitarios. Este Convenio ascendía entre instalaciones, equipamientos, profesorado y cursos de especialización, a un total de 36.000 millones de pesetas.

Este Convenio en principio preveía la financiación sin dejar de lado la posibilidad de ampliarla a través de acuerdos o convenios —valga la redundancia— con las comunidades autónomas, lo cual se ha formalizado con todas aquéllas en las que todavía tiene competencias en materia de educación el Ministerio de Educación y Ciencia, salvo Cantabria. Yo creo que, primero, el Convenio en cuanto a los objetivos para concluirse en 1992 va retrasado notablemente. Considero que es así porque viendo las fechas de firma de convenio con comunidades autónomas, salvo el que se firmó con la Comunidad Autónoma de Madrid, privilegiada puesto que fue con fecha de octubre de 1988, las demás, según mis datos, aunque a lo mejor hay alguna excepción, son del último trimestre de 1989. Por tanto, todo el año 1988 y gran parte de 1989 se ha perdido y considero que será difícilmente recuperable, porque ello sería a costa de un incremento de posibilidad de gestión y unos notables incrementos presupuestarios. Yo creo que este Convenio tiene también una importante desviación en los objetivos. Es decir, yo creo que no está cumpliendo estrictamente aquello para lo que fue aprobado, que fue el plan de extensión, llamando así a dotar de gimnasios y pistas polideportivas a centros de EGB, con un orden de prioridad que yo espero que me aclare el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Su primera pregunta, tal y como estaba formulada por escrito, era qué convenios se han firmado con las comunidades autónomas. Se han firmado todos ya. Puedo comunicar que el único que había sido problemático en su firma, que era el de Cantabria, lo tenía que haber firmado este miércoles personalmente. El Consejero de Cantabria venía a firmarlo con el Secretario de Estado de Educación y conmigo, pero no ha podido venir y hemos decidido firmarlo por correo. Está en proceso de firma, hay un acuerdo total y, por tanto, podemos considerarlo firmado, aunque no tengo en mi poder el convenio con las firmas. Le puedo decir que los convenios se han firmado con las once comunidades con las que el Ministerio de Educación tiene competencias educativas, más Ceuta y Melilla. Por tanto, la firma de convenios ha terminado en su totalidad.

Desde el punto de vista de financiación, en instalaciones se van a invertir 50.634 millones de pesetas, de los cuales 26.705 van con cargo al Ministerio de Educación, Consejo Superior de Deportes, y 23.929 van con cargo a instituciones que colaboran, que son fundamentalmente las comunidades autónomas, aunque en algunos casos colaboran también diputaciones y ayuntamientos. Por tanto, quiero decir que el Ministerio asume alrededor del 55 por ciento de la totalidad de las obras. El diseño que se hizo fue una encuesta, instalación escolar a instalación escolar, por toda España, es decir, en las once comunidades con competencias educativas, definiéndose las instalaciones que eran necesarias. Eso se cuantificó en 26.705

millones de pesetas, que es lo que el Ministerio aportó. Lo que han aportado las instalaciones colaboradoras es un incremento en lo que se consideraban las instalaciones imprescindibles o instalaciones mayores, de más amplia dimensión, de más magnitud desde el punto de vista deportivo, o han intentado aportar a otros pueblos, que en principio no cumplían los mínimos fijados por el Ministerio, las instalaciones necesarias.

No creo que se haya producido desviación de objetivos. Es decir, si acaso ha habido desviación ha sido en mayor ambición y en mayores recursos, porque contar con cerca de un 90 por ciento más de recursos aportados por las comunidades autónomas ha permitido abordar proyectos de mayor ambición y, por tanto, que con la dimensión de partida de muchos de los módulos, que si hubiesen sido de fines exclusivamente escolares hubiesen sido más reducidos, se hayan hecho mejores, de más calidad y garantizando el uso polivalente que desde el primer día quisimos dar, y era que pudieran ser utilizados prioritariamente por los centros escolares, pero que fuera de los horarios y de la utilización escolar pudiesen ser usados por los habitantes de los pueblos y de las ciudades y que, por tanto, tuviesen el rendimiento social óptimo para la inversión pública tan importante que este proyecto significa.

Respecto a si vamos retrasados o no, le diría que vamos ligeramente retrasados, pero también que la puesta en marcha de la gestión de este tipo de proyectos requiere ir bastante más despacio al principio que al final y que, por tanto, no me preocupa, si tenemos las dotaciones presupuestarias año a año que están previstas, la ejecución de la totalidad de los proyectos. Porque evidentemente hay que rodar los equipos, hay que definir, como hicimos en el año 1988, los módulos que se van a hacer en cada instalación, el modelo de gestión del programa; y creo que eso lo hemos hecho. Tuvimos que dedicar muchísima atención a lo largo de 1988 a definir los convenios con las comunidades, había que definir pueblo a pueblo e instalación a instalación, y eso ya se ha terminado. Por tanto, creo que en este momento los ritmos que se pueden adquirir en el programa son mucho más satisfactorios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Quiero dar la enhorabuena por la firma —voy a dar la de cal— prácticamente cristalizada de la última comunidad autónoma pendiente de ratificar este Convenio, así como también por la cuestión de la utilización de las instalaciones deportivas de los centros educativos por los vecinos del municipio en que están ubicados estos centros.

Quiero resaltar, no sé si es habilidad del señor Secretario de Estado, falta de habilidad de los responsables del deporte en las comunidades autónomas, conjunto de las dos partes, exceso de confianza de los últimos en aquél, pero lo cierto es que me sorprende el desigual trato en la financiación de este plan de extensión (mediante el que se trata de igualar a los estudiantes en cuanto a disponibilidad de instalaciones deportivas, de gimnasios y poli-

deportivos), en cuanto a porcentajes de financiación por parte del Consejo Superior de Deportes y por parte de otras instituciones colaboradoras. Aquí tengo los datos; van desde un 66 por ciento del Consejo en un caso, o un 50 por ciento, al caso más desafortunado, naturalmente para ellos, de un 22 por ciento por parte del Consejo. Por tanto, me sorprende este desigual trato de financiación.

Reitero la desviación. Mire usted, señor Gómez-Navarro, el Convenio firmado el 13 de noviembre de 1989 en Oviedo dice que es para el desarrollo del plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en centros docentes no universitarios; plan del cual tengo aquí lo que se aprobó en su día por el Consejo de Ministros. Cuando hablo de desviaciones, digo que no son centros docentes no universitarios ni el embalse de Trasona, para un complejo deportivo, ni el refugio de montaña en el Naranjo de Bulnes, ni la remodelación del estadio de la juventud de Oviedo.

Así como se ha ampliado el plan inicial de 36.000 millones de pesetas, con la colaboración económica de comunidades autónomas y de ayuntamientos o diputaciones incluso, quiero pedir desde aquí la extensión del plan a las comunidades autónomas que tienen competencias en materia de educación, que son seis, por aquello, además de la obligación estatal, de cumplir los servicios mínimos en todo el territorio estatal. Quiero pedir la aclaración de quién va a pagar los gastos de mantenimiento en una utilización mixta, porque es, primero, el centro escolar, el MEC, segundo, los habitantes de un ayuntamiento, sea a través del convenio del ayuntamiento, de asociaciones deportivas o como sea; quién va a pagar esos gastos de mantenimiento, porque supongo que la limpieza, etcétera, se hará una sola vez y no después del uso por parte de los escolares y de los habitantes del ayuntamiento.

Quiero resaltar que, a ese retraso que ha reconocido el señor Secretario de Estado, yo añadiría que con tendencia a empeorar. Lo digo porque en 1990 el presupuesto inversor está previsto que sea de 11.800 millones de pesetas, en 1991, 14.100 millones y en el año 1992, 11.700 millones, y no creo que haya posibilidad de tener proyectos ni de tener terrenos ni de tener gestión, ni de hacer las obras y concluir las el 31 de diciembre de 1992.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Ha dado el señor Diputado unas cifras que me gustaría volver a oír, porque no he podido apuntarlas. Las cifras de desigualdad que usted ha dado eran del 22 por ciento al...

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: El 22 por ciento, Aragón, por ejemplo, en convenio suscrito el 26 de septiembre de 1989. El importe total del plan son 4.091 millones y el Consejo participa con 900 millones, que supone el 22 por ciento.

Tengo uno de los convenios de Asturias por importe de 46 millones, firmado el 13 de noviembre, 283 millones el

Consejo y 283 la Comunidad Autónoma, «fifty fifty». Y tengo el convenio de Castilla-León, del 22 de septiembre de 1989, publicado en el «BOE» el 17 de octubre de 1989, en el que el Consejo apunta, salvo que se haya modificado lo que dice el «Boletín Oficial del Estado» «a posteriori», en un montante total de 7.126 millones de pesetas, 4.751 millones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): No sé si las cifras son exactas, pero, si no, son muy parecidas a las que yo tengo. Le diré efectivamente que los proyectos son desiguales porque —se lo he dicho antes— lo que el Ministerio de Educación invierte en cada comunidad es lo que salió como resultado de la encuesta que el propio Ministerio hizo de necesidades escolares en los centros, que daba 26.705 millones de pesetas; la cifra por comunidad se la puedo proporcionar cuando quiera. A eso las comunidades autónomas aportaron las cifras que consideraron que podían aportar, desde un punto de vista presupuestario, desde su punto de vista de prioridad deportiva, para mejorar esas instalaciones y para llegar a acuerdos que fuesen más ambiciosos desde el punto de vista deportivo. En esa medida hubo comunidades autónomas que hicieron un enorme esfuerzo inversor, como evidentemente ha resaltado usted. Creo que la que ha hecho el esfuerzo más importante ha sido la de Aragón, donde a la cifra que yo tengo (y que me parece que es la correcta) de 1.569 millones de pesetas que aporta el Consejo, las instituciones colaboradoras de Aragón, que son el Ayuntamiento de Zaragoza, Diputación de Zaragoza, Huesca y Teruel y el Gobierno de la Diputación General de Aragón, aportan 3.934 millones de pesetas. Esto quiere decir, por tanto, que las instituciones aragonesas aportan más del doble de lo que aporta el Consejo.

En el sentido contrario, efectivamente, como usted ha señalado, la que más ha resaltado ha sido la de Castilla y León, donde el Consejo aporta 4.885 millones, frente a 2.439 millones que aporta la Junta de Castilla y León. Quiere decir que la Junta de Castilla y León aporta menos el 50 por ciento de lo que aporta el Consejo. Esas han sido las aportaciones con las que las comunidades han querido participar. Algunas han dado prioridad al deporte, han considerado, después de la decisión política de su Ejecutivo y de su Legislativo, que podían dedicar de sus presupuestos más recursos a una promoción deportiva de esta magnitud. Por tanto, a través de esto puede usted valorar el esfuerzo que cada comunidad ha hecho.

Me sorprende mucho otro de los comentarios que usted ha hecho porque no responde a la realidad. Usted lo ha leído mal o hay una errata donde lo ha leído, porque las instalaciones de Trasona, el estadio de la juventud y el refugio de Urriellof no están, en absoluto, dentro del programa escolar. Son instalaciones que se subvencionan —por eso digo que debe haber una errata— con cargo a las partidas de comunidades autónomas, instalaciones de interés federativo para las mismas. Por tanto, si se ha publicado en algún sitio, sin duda es una errata porque ése es un convenio firmado, efectivamente, entre el Gobier-

no, el Principado de Asturias y el Consejo Superior de Deportes, pero no tiene nada que ver, como usted ha resaltado, con un sistema de instalaciones deportivas escolares.

El modelo de financiación mixta se realiza por igual en todas partes. Se firma un convenio entre el ayuntamiento y el Ministerio de Educación, mediante el cual se llega a un acuerdo de cómo se va a financiar el mantenimiento de los centros. Sí le quiero decir, que de los centros construidos hasta ahora la propiedad pertenece al Ministerio aproximadamente entre el 50 y el 60 por ciento, y entre el 45 ó 55 por ciento son propiedad municipal. Es decir, que caben las dos alternativas dentro del modelo de financiación, de igual manera que una parte de las obras las ejecuta el Consejo y otra los ayuntamientos.

Respecto a la gestión, yo creo que tenemos por delante un enorme esfuerzo que realizar. He de reconocerlo. El Consejo tiene que potenciarse para ese esfuerzo de gestión. Pero le diré que el esfuerzo más grande no está siendo el de gestión de proyectos ni el de inversiones. Usted ha resaltado dónde están surgiendo los problemas más graves, que son exactamente la entrega de los terrenos y la aportación de la documentación por parte de los ayuntamientos. Los ayuntamientos son bastante indolentes en poner en marcha las iniciativas burocráticas para la realización de estos proyectos. Quiero decirle que, asumiendo la parte de responsabilidad que nos corresponde al Consejo y a mí como su Presidente, los retrasos mayores se han producido por falta de documentación y por problemas de entrega de terrenos.

— **SOBRE FALTA DE CUMPLIMIENTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE LOS AUTOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1989, RELATIVOS A LA INSCRIPCION DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL SALA EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO, FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. POPULAR) (Número de expediente 181/000283)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño para formular su pregunta que hace referencia a un auto del Tribunal Constitucional del 13 de noviembre de 1989.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Me alegra que esta pregunta mía, formulada el 15 de marzo de 1990 y admitida por la Mesa el 27 de marzo, se haya plasmado en que el 4 de abril el Consejo Superior de Deportes ha reinscrito ¡al fin! la Federación Española de Fútbol Sala, obediendo ¡al fin! el auto del Tribunal Constitucional de 13 de noviembre y no el del mismo Tribunal, sino un auto de la Sala especial de revisión del Tribunal Supremo de 24 de noviembre. Largo fue el recorrido hasta él a través del Defensor del Pueblo, de la Ministra Portavoz del Gobierno, del señor Secretario de Esta-

do, del Ministro de Educación, etcétera. Esperemos que, después del hecho evidente de que el 13 de septiembre de 1988 el Gobierno contestaba a un parlamentario, no de nuestro Grupo, diciéndole que en 29 países existía fútbol sala y ahora existen federaciones o asociaciones reconocidas en 40 países, todo esto sea un paso definitivo hacia delante del Consejo Superior de Deportes en la incorporación de la modalidad deportiva del fútbol sala dentro de la Federación Española de Fútbol Sala y no de la Federación, ahora de Havelange, que antes fue de la Federación Internacional de Fútbol Sala su primer presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): En primer lugar diré a S. S. que la pregunta tal y como la formuló tenía demasiadas erratas. La pregunta que usted formuló decía: ¿Por qué no cumple el Consejo Superior de Deportes el auto del Tribunal Constitucional de 13 de noviembre y el auto del mismo Tribunal de 24 de noviembre de 1989, anulando la sentencia del Tribunal Supremo 114/1988 y reescribiendo en el registro correspondiente la Federación Española de Fútbol?

En primer lugar porque, como usted muy bien ha resaltado, el auto del 24 de noviembre es de la Sala de revisión del Tribunal Supremo y no del Constitucional. En segundo lugar, porque ninguno de los autos —y ningún auto puede— anula la sentencia del Tribunal Supremo. A lo único que se limitaba el primer auto del Tribunal Constitucional era a aceptar el derecho de amparo que la Federación de Fútbol Sala ha planteado ante el Tribunal Constitucional.

Voy a dedicar un poco más de tiempo al tema del fútbol sala porque es lo suficientemente complejo, desde su punto de vista jurídico y político, como para que merezca la pena detenerme. En primer lugar, y dando respuesta estricta a la pregunta que usted hacía, ninguna institución gubernamental y pública puede ejecutar una sentencia, un auto, una providencia o cualquier acción judicial sin que le haya sido comunicada por los cauces reglamentarios. Por tanto, aunque haya un auto del 13 de noviembre, si no se comunica al Gobierno oficialmente por parte de la instancia que ha dictado ese auto, no se llevará a cabo su ejecución. Al Gobierno no le basta que un señor, carente de toda representatividad, traiga una fotocopia de un papel para tomar acciones respecto de ello. El Gobierno y el Consejo Superior de Deportes lo ha hecho así en este caso y en todos los casos que en el larguísimo proceso del fútbol sala se han producido. Quiere esto decir que cuando la Sala de revisión del Tribunal Supremo dicta su sentencia, que es la última existente en este momento (por tanto, aunque no se esté ejecutando es la sentencia que está en vigor, por decirlo de alguna manera) dando toda la razón a la Real Federación Española de Fútbol frente a la Federación Española de Fútbol Sala, no ejecutamos esa sentencia al día siguiente de tener conciencia y noticia de ella, sino cuando se nos fue comuni-

cada de forma adecuada por la Sala de revisión del Tribunal Supremo. Por lo tanto, nos hemos limitado en todo este proceso a cumplir lo que los tribunales nos han dicho, cuando nos lo han dicho y en la forma en que nos lo han dicho.

Quiero recordar al señor Carreño que este problema proviene del año 1982. En fecha 22 de abril de 1982 (por tanto gobernando la UCD, Partido al que el señor Carreño pertenecía) se presentó, por parte de la Federación Española de Fútbol Sala, una solicitud de inscripción de la misma ante el Consejo Superior de Deportes. Al no haberse contestado a esta solicitud en fecha 23 de octubre de 1982, cuando seguía gobernando la UCD, y amparándose en el silencio administrativo la Federación de Fútbol Sala solicitó la inscripción. Desde este punto —y me estoy refiriendo a él porque es fundamental— no se ha podido tomar nunca decisión alguna de política deportiva sobre el fútbol sala; nunca. Porque a partir de ese momento se pone en marcha el proceso judicial en los tribunales, que han sido los que de manera sucesiva han dictado sentencias estrictamente contradictorias dando la razón, según la instancia, a uno y a otro a lo largo —hasta ahora— de siete años y nos tememos que el proceso pueda durar unos quince años más. Tenemos motivos para temerlo. Por tanto, quiero decir que el Consejo Superior de Deportes, a lo largo de este tiempo, tanto bajo la presidencia de mi antecesor, el señor Cuyás, como ahora bajo la mía, se ha limitado a cumplir y a ir ejecutando sucesivamente las diferentes sentencias que se han ido produciendo. Cuando un tribunal nos ha comunicado, como fue el caso de la Audiencia Nacional en 1985, que teníamos que inscribir a la Federación de Fútbol Sala, fue inscrita; y cuando la Sala de revisión del Tribunal Supremo nos comunica que tenemos que desinscribir a la Federación de Fútbol Sala, la hemos descrito, y cuando el Tribunal Constitucional nos comunica que ha decidido la paralización de la ejecución de la sentencia de la Sala del Tribunal Supremo, aceptando la presentación del recurso de amparo —no la ha estimado todavía porque no ha entrado en el fondo del asunto, lo único que ha hecho es paralizar la ejecución de la sentencia para poder entrar en el fondo del asunto—, la hemos vuelto a inscribir.

Por tanto, quiero decirle que desde el punto de vista deportivo ni a mí ni a mi antecesor se nos ha permitido nunca la posibilidad de tener una opción de política deportiva con respecto al fútbol sala, porque me he limitado a ejecutar las sentencias que de forma contradictoria y sucesiva han ido dictando los tribunales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: En la comparecencia del señor Gómez-Navarro en la Comisión de Presupuestos, ante una errata mía, que no era sino recoger lo que él había dicho en cuanto a que había doce comunidades autónomas para firmar los convenios del plan de extensión al que hemos aludido en las preguntas anteriores, decía el señor Martín Villa que entre las capa-

ciudades del señor Secretario de Estado no está el don de la infalibilidad. Desde luego, ese don tampoco lo tiene el portavoz de deportes del Partido Popular. Pero si el señor Secretario de Estado hace un momento ha reconocido un segundo error —y aquí está el «Boletín Oficial del Estado», de 9 de diciembre de 1989, que dice: Convenio suscrito entre la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física—, justo es que admita que yo pueda tener uno, aunque haya sido en la formulación de la pregunta, que ya he corregido antes de que insistiera en que había dicho error.

Yo creo que es una pena este largo desgaste en batallas jurídicas que están librando el Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Fútbol Sala. Es lamentable que en lugar de dedicarse a lo que es su cometido, que es el fomento desde el poder público de la Administración central del Estado, del Consejo Superior de Deportes, el fomento —digo— de todas y cada una de las modalidades deportivas y el reconocimiento de las federaciones deportivas que tienen suficiente extensión en todo el territorio nacional, se dediquen a batallas jurídicas que, además parece ser que van a durar quince años. Si no hay que reconocer una modalidad que tiene 102.348 deportistas, no sé cuantas federaciones deportivas españolas deberían desinscribirse.

Por otro lado, yo tengo aquí apuntado en letras supermayúsculas: ¡Qué metedura de pata ha tenido usted, señor Gómez-Navarro! ¡Qué metedura de pata ha tenido al decir que yo pertenecía a UCD en 1982! Yo he sido virgen políticamente hasta el 14 de noviembre de 1983 —y permítame, señor Presidente, que amplíe un poco el tema puesto que lo ha tocado el señor Gómez-Navarro— y me afilié por primera y única vez a un partido político, a AP, porque veía que se condenaba a los sótanos, a las catacumbas, a magníficos funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, donde yo había estado trabajando como independiente, primero como subdirector en el equipo de Joaquín Garrigues, después como Director del Instituto de la Vivienda en el equipo de Sancho Rof, y siempre en la organización del Campeonato Mundial de Fútbol 1982. Es una gran metedura de pata.

Quiero decir que si se desinscribió la Federación Española de Fútbol Sala el 31 de octubre de 1989, y hace unos días el Gobierno me contestó a una pregunta por escrito que la Liga Nacional de Fútbol Sala no está inscrita en el registro de asociaciones deportivas, me parece disparatado que el 9 de octubre de 1989 ratifique Televisión Española, después de ratificarlo el Consejo Superior de Deportes, la existencia de la denominada Liga Nacional de Fútbol Sala y, como consecuencia de ello, es válido el contrato suscrito por Radiotelevisión Española con la Liga Nacional de Fútbol Sala; repito que el 9 de octubre ratificaban su existencia y el 12 de abril me han dicho que todavía no está inscrita. Esas contradicciones me sorprenden y sigue esa lucha jurídica lamentablemente para el deporte español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): En primer lugar le diría que la lucha jurídica no la empezó el Consejo Superior de Deportes. La primera demanda fue puesta en marcha por la entonces llamada Federación Española de Fútbol Sala, que no lo era. Por tanto, lo que usted parece sugerir es que el Consejo Superior de Deportes, como órgano del Gobierno, tenga que no contestar o no hacer frente en los tribunales a las demandas que se les plantean; cosa que me parece que es una renuncia a sus obligaciones y a sus derechos. No sé si eso es lo que S. S. sugiere, pero es lo que parece. No quiero ponerlo en su boca, pero cuando nos recuerda nuestras funciones de fomento del deporte y nuestros deberes como administración deportiva y nos dice que nos debemos dedicar a eso en vez de pleitear, me parece que es pedir que renunciemos a uno de nuestros derechos y de nuestras obligaciones, cual es defender la ley o la interpretación de la ley, que nosotros queremos.

Evidentemente, la interpretación de la ley que entonces hizo el Gobierno, del cual yo no formaba parte pero asumo todo lo que hizo, fue defenderse frente a las demandas presentadas por la comisión gestora o lo que fuese de la que pretendía ser la Federación Española de Fútbol Sala. En concreto era un procurador en nombre de 50 clubes, don Angel Corujo; clubes que, por cierto, tampoco estaban inscritos en ningún sitio.

Por tanto, quiero decir que el Consejo defenderá lo que considera que es la interpretación de la ley hasta sus últimas instancias. En cualquier caso, le diré que el recurso presentado ante la Sala de revisión del Tribunal Supremo no fue presentado por el Consejo Superior de Deportes sino por la Real Federación Española de Fútbol en defensa de sus intereses que, evidentemente, habían sido dañados por una decisión por silencio administrativo. A la Federación Española de Fútbol, que históricamente ejercía las competencias sobre el fútbol sala, se le quitaba sus competencias y derechos sobre el fútbol sala por silencio administrativo, no por una decisión política ni de política deportiva, sino porque había unos papeles que habían sido guardados en el cajón de una mesa de un señor. Además, creo que alguna de las sentencias en su momento será motivo de jurisprudencia seria, porque evidentemente por silencio administrativo se causaron perjuicios a terceros y perjuicios graves. Por tanto, desde el punto de vista jurídico es un tema interesante saber si se pueden causar perjuicios graves a una institución por el camino del silencio administrativo.

Usted me dice una serie de cosas sobre la Liga Nacional de Fútbol Sala. Le quiero decir que esta mañana ha habido Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y le informo que hemos denegado la solicitud de inscripción de la Liga Nacional de Fútbol Sala. Por tanto, no es que la Liga Nacional de Fútbol Sala no estuviese inscrita en esa fecha, sino que esta mañana a la Liga Nacional de Fútbol Sala se le ha negado la inscripción porque no cumple las condiciones legales para ser inscrita porque no cumple las condiciones legales para ser inscrita. Y punto. No es porque pensemos que deba estar

en un sitio o en otro (cosa sobre la que hace mucho tiempo que no hemos opinado) sino simplemente porque la Liga Nacional de Fútbol Sala no cumple las condiciones que las leyes establecen para ser inscrita.

Usted me dice que la Federación Española de Fútbol Sala tiene 102.348 deportistas. A mí me gustaría que eso fuese cierto, pero no estoy nada seguro de que lo sea. Me gustaría que la Federación Española de Fútbol Sala me lo demostrase, porque eso en el día de hoy no es seguro —nosotros no tenemos ninguna constancia— y, por tanto, no se pueda afirmar como usted lo ha hecho. Creemos que es un tema que no está tan claro como usted ha dicho. En cualquier caso —creo que S. S. lo sabe—, no nos hemos posicionado nunca en este tema. La Secretaría de Estado para el Deporte bajo mi Presidencia fue la primera Secretaría que apoyó económicamente de una forma seria la Federación Española de Fútbol Sala. He asistido, personalmente, a partidos celebrados por la Federación Española de Fútbol Sala. Por lo tanto, no he tenido la oportunidad de posicionarme en política deportiva sobre el fútbol sala. Me he limitado, cuando la Federación ha estado inscrita, a subvencionarla de la manera que nos parecía correcta.

Quiero recordar que en el período de mi mandato, la Federación de Fútbol Sala ha pasado de tener una subvención de 3 millones de pesetas a casi 50 millones. Me parece que es una cifra de crecimiento bastante significativa. Multiplicar el presupuesto de la Federación aproximadamente 16 veces es algo muy considerable.

El mundo del fútbol sala tiene un conjunto de conflictos dentro de él, que nunca han sido promovidos por la Administración sino que han sido perpetuos entre sus propios colectivos, entre el que quiere formar parte de la Real Federación Española de Fútbol y el que desea formar parte de una federación independiente de fútbol sala. Evidentemente, ése es un conflicto en el que ha sido imposible el acuerdo. Quiero indicarle, por si no lo sabe, que hemos hecho múltiples intentos de mediación. Hemos convocado a la Federación Española de Fútbol, durante el período de mandato del señor Roca y durante el período de mandato del señor Villar, junto con la Federación de Fútbol Sala, con su Presidente, que sigue siendo el mismo, a numerosas reuniones. La posición de cada uno de ellos ha sido absolutamente diferente en función de la última sentencia. Si la sentencia daba la razón al fútbol sala, el fútbol sala era prepotente, y de esa forma no conseguían llegar a ninguna solución. Le recordaré anecdóticamente una reunión que mantuvimos en el Consejo Superior de Deportes unos días antes de la penúltima sentencia del Tribunal Supremo que daba la razón al fútbol sala. En los días anteriores, el fútbol sala tenía la idea de que iba a perder, y defendía a toda costa que el fútbol y el fútbol a cinco eran diferentes y que, aunque perdiese el juicio, podría mantenerse. Como el resultado fue el contrario del que se esperaba al día siguiente cada uno cambió las opiniones que tenía. Por lo tanto, lo que no ha habido por parte del fútbol sala y del fútbol ha sido una voluntad de acuerdo.

Quiero hacer mención a lo que usted ha dicho que era

una metedura de pata. Efectivamente, usted no era militante de la Unión de Centro Democrático. Me rectifico. Pero era un importante dirigente durante el Gobierno de la UCD, como usted mismo ha reconocido, aunque no fuese militante.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Es absolutamente distinto.

— **SOBRE DISTRIBUCION DE LOS 119.985 MILLONES DE PESETAS DEL PROGRAMA 134 B DE COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE 1989 FORMULADA POR EL SEÑOR CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA (G. P) (Número de expediente 181/000286)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño para formular su última pregunta.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Pasando al Gobierno Socialista, la pregunta última es cuál ha sido la distribución de los 119.985 millones de pesetas del programa 134 B de Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el exterior del Presupuesto del Consejo Superior de Deportes de 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): La distribución del crédito ha sido: competición escolar, 15 millones de pesetas; competición universitaria, 24 millones; asistencia de miembros españoles a reuniones de comités ejecutivos y asambleas de federaciones internacionales, 23 millones; reuniones, conferencias y seminarios, 8 millones; tratados de cooperación internacional, 43 millones, y otros gastos 6.985.000 pesetas.

Para aclarar la partida mayor, que es la de tratados de cooperación internacional, le especificaré que se han llevado a cabo acuerdos o tratados con la República Democrática Alemana, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Italia, México, Polonia, Portugal y la URSS a lo largo del año 1989. La partida de «otros gastos» recoge fundamentalmente una subvención de carácter extraordinario para atender gastos producidos por los intercambios con representaciones de Hungría y la URSS de la Federación Española de judo y deportes asociados, y una subvención extraordinaria para gastos de estancia en España del equipo mejicano de piragüismo y una subvención extraordinaria para gastos de estancia en España del equipo húngaro de pentatlón moderno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Me pareció entender que para competición escolar eran 15 millones, y supongo que será para competiciones internacionales. Supongo que para las competiciones universitarias, con 24 millones, sucederá lo mismo.

En los objetivos del programa se habla en un caso de la FIDE, Federación Internacional del Deporte Escolar, y en otro caso se menciona la FISU, Federación Internacional del Sport Universitario. Echo en falta en España esas federaciones, lamentablemente.

Sobre los tratados de cooperación ya nos dio explicación, en respuesta ampliatoria de la comparecencia de los presupuestos de 1990, y hemos pedido por escrito al Gobierno el contenido de los convenios o tratados de cooperación con distintos países suscritos en 1989, para estudiar las contrapartidas. Supongo que en el tratado, en función de «otros gastos» del equipo de piragüismo, de remo, de Méjico, o en algún otro gasto de Hungría, de Polonia o de la URSS, habrá contrapartidas interesantes para España y no existirá un desequilibrio estimable.

Gracias, por sus contestaciones, señor Gómez-Navarro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Desearía matizar las dos cosas que usted ha dicho fundamentalmente.

Los convenios que se firman son recíprocos. Lo que se fomenta es el entrenamiento conjunto de los deportistas, el intercambio de entrenadores y deportistas, y siempre con el mismo modelo. El país que viaja paga sus desplazamientos y el que recibe paga la estancia de los deportistas que vienen a su país. Como más o menos hay un equilibrio entre las veces que, por ejemplo, los rusos vienen a España y los españoles van a Rusia, las partidas suelen estar bastante equilibradas. Pero ello no quiere decir que un año no pueda haber una partida desequilibrada hacia un país.

Respecto a los países europeos le diría que la situación es más o menos de equilibrio con todos ellos. En cambio, con los países latinoamericanos hay una actitud de cooperación, y la situación —ya se lo anticipo— es de desequilibrio en lo referente a sus deportes.

Respecto a la Federación de Deporte Universitario y a la Federación de Deporte Escolar, quiero aclararle que en España, debido a la Ley de 1980, no pueden constituirse, porque establece que sólo habrá una federación por modalidad deportiva. Hay una sola excepción para los minusválidos. Por lo tanto, en la Ley de 1980 se hizo una salvedad para los minusválidos, pero no se hizo para el deporte universitario y el deporte escolar y, aparte de la posible utilidad —que puede ser discutible desde el punto de vista político—, no creo que fuera posible hacerlo en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Magnífica ocasión en el proyecto de ley del deporte de 1990 para rectificar lo que decía la Ley de 1980.

El señor **PRESIDENTE**: A las seis y media en punto se reanudará la sesión.

Se suspende la sesión. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, PARA INFORMAR DE LA SITUACION DE ENDEUDAMIENTO DE LOS CLUBES DE FUTBOL QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES OFICIALES DE CARACTER PROFESIONAL, ASI COMO DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO DE LOS MISMOS. SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000061)

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, DON JAVIER GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE, PARA INFORMAR SOBRE LAS DEUDAS DE LOS CLUBES DE FUTBOL DE TODAS LAS CATEGORIAS Y EL PLAN DE SANEAMIENTO DE LOS MISMOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000254)

El señor **PRESIDENTE**: Para dar cumplimiento al tema de las comparecencias, pedidas ambas por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez Romero.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: La intención de mi Grupo al pedir esta comparecencia era que, tanto el señor Presidente del Consejo Superior de Deportes como el Secretario de Estado para el Deporte, del Ministerio de Educación y Ciencia, informaran a esta Comisión y, a través de esta Comisión, a la Cámara, sobre la situación de endeudamiento de los clubes de fútbol que participan en competiciones oficiales de carácter profesional, sobre todo teniendo en cuenta la aparición de noticias de prensa con cifras discordantes de ese endeudamiento y con controversia respecto a los planes de saneamiento previstos, tanto por parte de la propia Administración como de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Conocemos algunas de las declaraciones oficiales en esta misma Comisión de don Javier Gómez-Navarro, en la sesión del 27 de marzo, y supongo que reiterará alguna de sus apreciaciones de aquella ocasión. En cualquier caso, nos parece importante que todos podamos conocer con el mayor detalle posible esa situación, que yo creo que es realmente preocupante por la cuantía económica de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gómez-Navarro tiene la palabra para contestar a ambas comparecencias.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): La deuda del fútbol es un tema eterno, y probablemente es un tema eterno porque no se le ha encontrado la solución.

El análisis que nosotros hicimos desde el primer día sobre la situación del fútbol, cuando me hice cargo de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y Secretaría de Estado para el Deporte, que es el mismo puesto, en enero del año 1987, y, después de reunirnos con la mayor parte de los presidentes de clubes y con los representantes de la Federación y de la Liga, vimos que el problema fundamental de la estructura del fútbol y de la situación continua de crisis económica por la que atraviesa el fútbol es un defecto de régimen jurídico y estructural.

El fútbol es un deporte superprofesionalizado, que ha incrementado sus ingresos de forma espectacular durante los últimos años, pero que, al mismo tiempo, ha incrementado sus gastos en mayor medida todavía que sus ingresos, y por lo tanto la mayor parte de los clubes viven una situación de quiebra técnica, de pasivos y deudas muy superiores a sus activos o a los bienes que poseen.

El origen del problema está, en que una gestión asamblearia como la que se realiza en las asambleas de los clubes, donde el modelo de representación es por compromisarios y donde los señores que toman la decisión en la asamblea del club no sufren ninguna repercusión sobre su bolsillo de la situación económica de los mismos y de las cuentas de explotación de los mismos, genera inevitablemente que se preocupen más en su gran mayoría, yo diría con una desproporción de cien a uno, por los resultados deportivos del club que por los resultados económicos. Eso genera que las cuentas se aprueben la mayor parte de los casos, sin conciencia por parte de los señores que la aprueban de cuáles son los resultados económicos, y que, de repente, se descubra, con una gran alarma, en un periódico, como una gran noticia y se publique en toda la prensa, algo que figuraba en las auditorías que el club había distribuido a sus asamblearios el día que se celebró la asamblea y que nadie se había molestado en leer.

Hay antecedentes clarísimos, por ejemplo con el Barcelona y el Madrid, que entregan la auditoría a sus socios-asamblearios y, de repente, parece que se han descubierto grandes problemas, grandes déficit o graves situaciones, que figuraban escritas en la auditoría que habían entregado a sus socios. ¿Cuál es la consecuencia?

La junta directiva, que es la que gobierna en la práctica el club, presionada por los socios que quieren buenos resultados económicos, se lanza a una política de contratación de jugadores lo mejor posibles para garantizar buenos resultados, sin tener en cuenta en absoluto cuáles son, de verdad y de forma razonable y estimada, los ingresos previsibles.

El modelo de presupuestación habitual en un club de fútbol es calcular los gastos fijos. Hay que tener en cuenta que los gastos de plantilla o salariales se mueven alrededor del 60 por ciento de los gastos totales. Sólo es variable en función de las primas —que es el menos importante de todos— junto con los gastos de mantenimiento

de personal no deportivo, y de traslados de hoteles. Por lo tanto, los gastos son fijos en su mayor parte y cuadran los ingresos a los gastos en el presupuesto, sin tener en cuenta la viabilidad de esos ingresos y si existen posibilidades de gestionarlos y haciendo muy poco por conseguirlo.

Es muy común que, de repente, se prevea en un club incrementar los ingresos para la temporada siguiente en un 40 por ciento. Para incrementar en cualquier empresa del mundo los ingresos en un 40 por ciento hay que hacer una política comercial muy ambiciosa, con un grado de inversión muy alto y, además, que resulte exitosa esa política comercial.

En cambio, ningún club de fútbol profesional español tiene un director comercial. Quiere decir que se considera que los ingresos de alguna manera caen del cielo, que hay una cierta obligación de los ciudadanos por asistir al fútbol y sufragar el mantenimiento del club. Evidentemente ése no es un problema de la gestión de un club o de dos, sino que es un problema general que nos hace pensar y que nos lleva a la conclusión de que el problema fundamental es del modelo jurídico que se sustenta en los clubes. Es un modelo perfectamente válido para lo que eran los clubes de fútbol hace veinte años o inclusive hace cuarenta años, donde ese modelo funcionaba; era un modelo democrático, en el cual lo que se pretendía era fomentar el deporte y generar un espectáculo de bajo coste, y donde, además, el modelo de gestión y el modelo de financiación del deporte profesional se hacía fundamentalmente por las taquillas y, por lo tanto, por la gente que asistía a los estadios.

Hoy en día se ha cambiado radicalmente. Los deportes profesionales se financian en gran medida por otro tipo de ingresos, que hay que gestionar en un mercado difícil, como es el mercado publicitario, como es el mercado televisivo, y por lo tanto se necesita una gestión enormemente profesionalizada.

Por otro lado, analizamos con absoluto detalle qué alternativas se presentaban al modelo histórico del club deportivo que se acomodasen a la nueva realidad de unos niveles de profesionalidad y de gastos como aquellos en que se encuentra el fútbol en nuestro país.

En primer lugar, analizamos la alternativa de un club con responsabilidad económica por parte de los dirigentes. Ese es un modelo que genera una ruptura entre el poder y la responsabilidad. Los modelos en los que quien tiene el poder no es al mismo tiempo el responsable son absolutamente inviables a medio plazo. Si las decisiones las pueden tomar los socios y el responsable no es el socio sino el directivo, se generaría a corto plazo la inexistencia de directivos; y nadie querría ser dirigente y hacerse responsable de algo cuya decisión no tomase él. Por lo tanto, ése es un modelo solamente viable en instituciones de una gran dimensión y con una solvencia económica enorme, no en instituciones de riesgo, como son la mayor parte de los clubes.

Asimismo, analizamos los modelos que existían en los diferentes países europeos y, al final, nos encontramos con

una dura realidad, la de que los países que tienen un nivel de profesionalidad en el campo de fútbol, o en el campo del deporte profesional, equivalente al de España —como es Italia, como es Estados Unidos, como en algunos aspectos pueda ser Inglaterra— están todos gestionados por sociedades anónimas. Por tanto, lo único que se nos planteaba desde ese momento, —y tuvimos numerosas entrevistas con presidentes de clubes, fundamentalmente con los de los más importantes, es decir, el Madrid, el Atlético, el Bilbao, el Barcelona— fue simplemente si habilitábamos un modelo de sociedad anónima sin más y, por tanto, si planteábamos que los clubes de fútbol profesionales y el deporte profesional se convirtiesen en sociedades anónimas, o si creábamos un modelo específico de sociedad anónima deportiva que tuviese cuatro o cinco puntos claves que lo distinguiese de las sociedades anónimas normales.

Los presidentes de los clubes, en su mayoría y en aquel momento, nos plantearon la alternativa de que la sociedad anónima pura planteaba problemas serios en el fútbol español. En primer lugar, podría presentar problemas serios desde el punto de vista de que los clubes españoles tienen una especificidad notable frente a los italianos, la de que eran propietarios de las instalaciones deportivas. Mientras que en Italia los estadios son comunales, pertenecen a los ayuntamientos, en España la mayor parte —no todos, pero sí la mayor parte— de los estadios eran de los clubes y, por lo tanto, se podía generar alrededor de los bienes inmobiliarios una especulación, al convertirse en sociedades mercantiles con ánimo de lucro. Por consiguiente, habría que tomar medidas de protección frente a la posibilidad en concreto —se mencionó y salió en numerosos periódicos— de que un grupo internacional inmobiliario pudiese hacer una OPA. El señor Mendoza hizo numerosísimas citas y propuso como ejemplo —y se publicó en muchos periódicos— que hubiese una OPA por parte de un grupo inmobiliario multinacional que comprase las acciones del Real Madrid, para vender las hectáreas que el Madrid tiene en el Bernabeu y en la Ciudad Deportiva y después disolver el club. Por ello, fijamos la necesidad de proteger las instalaciones deportivas y el carácter deportivo del club, frente a la posibilidad de especulaciones inmobiliarias.

También fijamos la necesidad de defender al pequeño accionista frente al grande, y fijamos algo que existe en todas las legislaciones o en todos los reglamentos deportivos europeos donde hay sociedades anónimas: la imposibilidad de que una persona tenga la propiedad o una parte importante de la propiedad de dos clubes al mismo tiempo, que le permitiesen modificar o hacer trampas en la competición. Por tanto, nos movimos en los aspectos en que nos parecía que el deporte profesional y el fútbol en particular deberían tener un tratamiento específico, separado del de las sociedades anónimas deportivas. Llegamos a formular, y lo negociamos con el Presidente de la Liga de Fútbol Profesional, un modelo —que es el modelo que informábamos en la ley, que está en este momento en trámite parlamentario y que ustedes conocen— que

creemos puede albergar y dar pie a un plan de saneamiento que pueda cumplirse.

Creemos —y partimos de un hecho— que ningún plan de saneamiento sin cambiar previamente el régimen jurídico de los clubes tiene posibilidad alguna de salir adelante. No nos engañemos, el año 1985 se firmó ya un convenio de saneamiento entre el consejo Superior de Deportes y la Liga de Fútbol Profesional, que —lo he dicho sucesivas veces— ha sido un rotundo fracaso y hay que aceptarlo como tal, porque aquí están los números. Ha sido un rotundo fracaso porque estaba previsto que, a través del porcentaje que se fijó de las quinielas, se recaudasen 2.000 millones al año y se han recaudado 500, y es evidente que ése es un motivo del fracaso. Pero ha sido también un rotundo fracaso porque la mayor parte de los presidentes de los clubes no se han planteado cumplir plan de saneamiento alguno. Es más, los únicos que en un momento determinado se tomaron un plan de saneamiento en serio, como fueron el Presidente y el Vicepresidente de la Liga de Fútbol Profesional, que eran presidentes del Español y del Betis, a lo que les condujo es a que sus clubes bajasen a segunda División, porque cuando uno se plantea la reducción de costes, y los costes básicos son salariales, y los demás no se la plantean, al final te encuentras con que tanto los jugadores como los resultados deportivos son peores que los de los demás.

Por tanto, un modelo de saneamiento no es viable si no es asumido colectivamente y al mismo tiempo por todos, porque, si no, lo único que hace es que el que se toma en serio el saneamiento tenga los peores resultados deportivos y, por consiguiente, sea inviable que alguien se lo tome en serio.

De alguna manera eso es lo que ha pasado. El saneamiento que, en una primera fase, en las temporadas 1986/1987 y 1987/1988, hizo que alguien se creyese que era posible y que se reforzase por hacer ese saneamiento. Sin embargo, cuando se ha visto que los resultados deportivos no correspondían al esfuerzo realizado y no tenía otras consecuencias, ha producido que el plan haya sido incumplido de forma sistemática por la mayor parte de los clubes y que, por lo tanto, no pueda ser planteable plan de saneamiento alguno si no incluye, en primer lugar, el cambio del régimen jurídico de los clubes y, en segundo lugar, la existencia de un régimen disciplinario que permita a la Liga de Fútbol Profesional imponer sanciones a los clubes que incumplan los planes. Mientras en los incumplimientos sistemáticos de los planes de saneamiento, desde el punto de vista legal no había fórmula jurídica seria de sanción, evidentemente la gente no los ha cumplido.

Por tanto, desde esa base que la ley establece, que es un régimen sancionador en manos de la Liga y una potenciación de la Liga como institución capaz de controlar el saneamiento de los clubes y la competición deportiva, y a partir de la conversión en sociedades anónimas deportivas, creemos que puede ponerse en marcha un plan de saneamiento.

La segunda pregunta que yo me haría y que le haría al señor Diputado del Grupo parlamentario que ha solicita-

do mi comparecencia, es: ¿Hay que ayudar al fútbol a salir del agujero en que está o no hay que ayudarlo? Porque es evidente que ésa es la pregunta. Otra pregunta es: ¿La importancia social del fútbol y el papel que el fútbol juega en la sociedad justifican el que, teniendo muy claro que es el fútbol el que tiene que sanearse a sí mismo, se le eche una mano desde el Gobierno para salir del agujero en que está, o no está justificada esa ayuda? Aquí la posición del Gobierno ha sido clara, y establece que hay que ayudar al fútbol a partir de una situación y llegar a otra donde el deporte profesional, el fútbol profesional, sea viable por sí mismo y pueda caminar solo y para siempre.

La filosofía política del Partido Socialista es que el deporte profesional no tiene que ser subvencionado por el Estado, tiene que mantenerse por sus propios medios y por sus propios cauces; que la función del Estado, en el campo deportivo es, fundamentalmente, permitir el acceso a la práctica deportiva a todos los ciudadanos, sin discriminación de clase ni de recursos. Por tanto, no entra dentro de la filosofía política del Gobierno fomentar y ayudar al deporte profesional, que debe mantenerse por sus propios recursos y por su propia capacidad de generar ingresos. Pero eso, que es la filosofía general, tiene un problema, el de que partimos de una situación que no es cero. Si los clubes profesionales estuviesen en una situación cero, el Gobierno no los ayudaría, evidentemente, pero, al mismo tiempo, sin la ayuda del Gobierno la salida a flote del deporte profesional es imposible.

Por consiguiente, la filosofía en el saneamiento que el Gobierno tiene y del plan de saneamiento que está negociándose con la Liga de Fútbol Profesional, es ayudar al fútbol profesional a salir a flote, a través de un incremento de los ingresos de las quinielas, que en alguna medida el propio fútbol genera. Es verdad que las quinielas son un juego del Estado, son ingresos estatales, pero es siempre discutible cuál debe ser el porcentaje de dinero que de ese juego, que es estatal, ingresen aquellos que ponen el espectáculo. Por lo tanto, dentro de ese terreno movido que es el porcentaje de las quinielas al que los clubes tienen derecho, el Gobierno ha llegado al acuerdo de incrementar sustancialmente los ingresos sobre quinielas de forma que se pueda, con ellos y con los mayores ingresos que el fútbol profesional va a tener por televisión, sanear definitivamente el fútbol.

Creemos que no existe solución si no hay una voluntad conjunta de los clubes de sanearse. Si el fútbol no se quiere sanear, no se saneará nunca. Nadie puede imponer un saneamiento desde fuera, nadie. Eso ocurre en el fútbol y en cualquier otra empresa. Si una empresa no tiene la voluntad y no toma las medidas necesarias para ir por el buen camino de los resultados económicos, por mucha ayuda, por muchos planes de reconversión, por muchos planes de saneamiento que haya, para el fútbol, para el sector siderúrgico o para cualquier otro, no tiene solución posible. Por lo tanto, si los clubs no asumen con una voluntad firmísima que el saneamiento, para el cual van a contar con la ayuda del Gobierno a través de las quinielas que son ellos los que lo tienen que hacer, que tienen que ser ellos los que asuman la reducción de sus costes y

de sus estructuras para permitir acomodar los gastos a los ingresos y la mejora de su gestión para que el incremento de los gastos sólo pueda basarse en la incapacidad que tengan de generar mayores ingresos, el fútbol no se saneará nunca.

A partir de este momento, nosotros consideramos que las sociedades anónimas van a generar un modelo de responsabilidad, en las que evidentemente, si se pierde dinero, lo va a perder el socio y, por otro lado, un modelo de solvencia, porque las sociedades se van a constituir con un capital que responde de la gestión de los clubes y de sus posibles resultados económicos. Como toda sociedad anónima, cuando pierda más de un cierto porcentaje de capital, tendrán que reponerlo y, si no, tendrán que cerrar los clubes.

Esta es una medida absolutamente imprescindible, que enfrenta, al final, al deporte profesional con su realidad. No se puede mantener un equipo o una institución profesional si no se cuenta con los recursos necesarios para ello. No es imprescindible que una ciudad tenga un equipo profesional; podrá tenerlo si tiene el suficiente número de seguidores dispuestos a financiar el club, si tiene el suficiente número de seguidores que estén dispuestos a ser accionistas del club deportivo. Si no los tiene, no podrá sostenerlos; tendrá un club de aficionados, y deberá moverse dentro del deporte aficionado y no profesional. No se puede subvencionar con recursos del Estado, ni con instituciones estatales, salarios como los que estamos viendo en los medios de comunicación que ganan algunos jugadores. Sería injusto socialmente e inaceptable políticamente que una parte de los impuestos de los ciudadanos fuesen dedicados a pagar los salarios que estamos viendo que se pagan. Vivimos en una sociedad de mercado y se pueden pagar los salarios que el mercado exige, siempre y cuando los ingresos provengan de los señores que mantienen el espectáculo, no de fondos públicos.

Esa es la filosofía que ampara a la ley que está en el Parlamento y que amparará absolutamente el plan de saneamiento de los clubes.

Con respecto a las cifras —y S. S. me las pide—, le diré que el fútbol profesional, en este momento, según las últimas auditorías de la Liga de Fútbol Profesional, a 30 de junio de 1989, adeuda 29.848 millones de pesetas. Efectivamente, existe una divergencia con las cifras que da la Liga de Fútbol Profesional, que reconoce sólo 24.546 millones de pesetas. Las auditorías son las realizadas y pagadas por la Liga de Fútbol Profesional. Nosotros mantenemos y defendemos que la cifra de la deuda real es de 29.848 millones de pesetas. En las auditorías a 30 de junio de 1989, la deuda pública es 14.445 millones de pesetas y la deuda privada 15.403 millones de pesetas. Según los datos de la Liga de Fútbol Profesional, la deuda pública es 16.372 millones, por lo tanto más alta que la que estiman las auditorías, pero tengo que matizar que la deuda que plantea la Liga de Fútbol Profesional no es a 30 de junio, sino a 31 de diciembre, porque es la fecha que se ha tenido en cuenta como punto de partida del plan de saneamiento. Por lo tanto, se ha actualizado la deuda pú-

blica a 31 de diciembre. La deuda privada a 30 de junio la han reducido a 8.174 millones de pesetas.

Tengo que decir que existe una divergencia fundamental entre nuestros criterios y los de la Liga. La partida más significativa de esa diferencia es que la Liga de Fútbol Profesional no cuantifica como deuda las fichas de los jugadores por la temporada vencida. Las fichas de los jugadores por la temporada vencida, que los clubes no han pagado, figuran, por el principio del devengo en las auditorías, como pasivo exigible de los clubes, mientras que los clubes, cuando cuantifican sus deudas —y la Liga cuantifica las deudas de los clubes— establece que eso ya se pagará el año que viene, que no es una deuda exigible y no la incluyen.

Por lo tanto, la diferencia fundamental entre la deuda que estima la Liga de Fútbol Profesional y la que estima el Consejo Superior de Deportes son más o menos los 6.000 millones de fichas de los jugadores.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez Romero, por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Gómez-Navarro, yo comparto el fondo de su filosofía. Usted devuelve la pregunta a mi Grupo sobre si hay que ayudar o no al fútbol. Yo le diría que sí, pero depende, porque estos últimos datos que está dando, esta discrepancia de 6.000 millones por una cuestión, según la Liga Profesional, de técnica contable de no cuantificar las fichas por la temporada vencida y que no han pagado, a diferencia de lo que debería ser una contabilidad normal, ya es expresión de un espíritu, de un talante.

Una de las razones que usted aduce, y que yo puedo compartir, es la necesidad de ayudar al fútbol es más por su papel social como espectáculo que como deporte. Sin ninguna duda, ese supuesto o real papel social daría pie a descripciones que probablemente no tengan que ver con el objeto de esta comparecencia, y seguro que ha dado ocasión a más de una tesis doctoral, porque el hecho lo merece. Lo cierto es que es uno de los argumentos esenciales hoy para ayudar al fútbol, cuando parece que es evidente para todos que ha habido una absoluta irresponsabilidad de gestión del fútbol profesional de nuestro país en la mayoría de los clubes, que efectivamente han tenido unos mecanismos de funcionamiento, como usted bien ha señalado, de gestión asamblearia, más presionados por aparentes intereses deportivos que de realidades económicas y contables y también probablemente por protagonismos personales de dirigentes del fútbol, que han sido y son estrellas de la vida pública de este país por méritos equis.

Todo esto que estamos viendo del fútbol hace que hoy pudiéramos estar de acuerdo con la necesidad de ayudar al fútbol, a pesar de que sería injusto socialmente no hacerlo, como usted ha dicho, si bien tenemos que considerar que es injusto socialmente dedicar una parte importante del dinero público a financiar una gestión irresponsable, cuando es evidente para todos que hay muchos co-

lectivos en este país en situación bastante más delicada que la del fútbol profesional. Son colectivos sociales que merecen tanto respeto, como mínimo, como el fútbol profesional; que probablemente tengan un papel, no sé cómo tipificarlo exactamente, en la misma dirección que ese interés social del fútbol. Me entiende usted, sin duda. Nosotros consideramos que ya es injusto socialmente, pero, además, repito, el hecho de sus negociaciones con la Liga Profesional, la reticencia de la Liga Profesional a aceptar lo que en cualquier técnica contable normal sería normal aceptar, que son esos 6.000 millones de pesetas de diferencia, nos hacen pensar —sin necesidad de ser mal pensados— que probablemente lo que hoy consideramos necesidad social para financiar esa gestión irresponsable, dentro de cuatro días, a pesar de la sociedad anónima deportiva, a pesar del accionariado repartido y a pesar de los pesares, dentro de equis tiempo vuelva a aparecer esa misma necesidad social porque cualquiera de las ciudades que tienen un equipo de fútbol con el que se identifican, sea inviable su gestión porque, a pesar de la sociedad anónima deportiva, no hay suficiente atracción en esa ciudad para sostener un equipo de fútbol, pero para el colectivo que sí se siente atraído por el mismo es una cuestión social de primerísimo rango, y dentro de cinco años, repito, nos podemos ver otra vez obligados a tener que volver a financiar una gestión probablemente menos irresponsable que la actual, pero también se nos situaría ante esa posibilidad por la misma presión social por la que ahora mismo se nos plantea —no sé si me explico claramente— y ello al margen no solamente de colectivos sociales que están en situación mucho más delicada que los de la liga profesional, sino colectivos deportivos.

Si el dinero que dedicamos a financiar el fútbol profesional lo dedicáramos a financiar el fútbol base, no ya otros deportes, y realmente hubiera instalaciones deportivas —efectivamente hay más que las que había en un pasado—, si hubiera planes de verdad para estimular la participación deportiva, no el deporte como algo contemplativo, sino como algo participativo —este país es un país de deportistas sentados ante el televisor— hablo de deportistas que practican, que juegan al futbito, que juegan al fútbol, que corren o que van en bicicleta, yo creo que ese dinero probablemente sería de un interés social mucho más rentable dedicado a eso que dedicado a la Liga del Fútbol Profesional. Repito, aun aceptando la necesidad de ayudar al fútbol profesional hoy, lo que planteo es la posibilidad, por las mismas razones que hoy nos llevan a apoyarlo, de en un futuro, a pesar de todos los pesares, tenerlo que seguir financiando con una cuota menor de irresponsabilidad pero ante el mismo hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Yo creo que la solución de la deuda del fútbol podría afrontarse por amor o por temor. Por amor sería que los socios y los directivos del club aportaran un dinero para compensar el déficit en cada temporada, pero evidentemente

eso no se da cuando se discute la mínima subida de cuotas sociales en cualquier asamblea. Por tanto, la solución es la de por temor.

Hasta este momento, ¿cuál era la legislación que, en contra de la opinión del señor Secretario de Estado del Deporte, existía y las bazas que se tenían para llevar a cabo esas medidas de contención de la deuda del fútbol por temor? En primer lugar, un Decreto del año 1981 —siento no tener la fecha exacta— en desarrollo de la Ley de la Cultura Física y del Deporte de 1980, según la cual el Consejo Superior de Deportes podía ejercer auditorías y exigir responsabilidades a los clubes deportivos —los de fútbol están incluidos— exigir responsabilidades a sus órganos directivos. Así figura en ese Decreto de 1981. Y en el plan de saneamiento de junio de 1985, que antes se ha citado, había un artículo, creo recordar, o una disposición novena, sobre responsabilidad de las juntas directivas para garantizar el cubrir el déficit al final de cada temporada y en todo caso no se podía dar dos temporadas consecutivas.

¿Qué armas tenían las dos partes firmantes del plan de saneamiento? Por un lado, la Liga de Fútbol Profesional con sus asociados, lo que han firmado, que es el descenso de categoría, el no cobrar los derechos de televisión, que recoge, cobra la liga y lo reparte entre sus asociados. Por otro lado, sobre este mismo tema de la no subvención lo que ocurrió fue que en la Liga de Fútbol Profesional los órganos directivos, como ha reconocido, desde el presidente, vicepresidente y demás presidentes de clubes de fútbol globalmente aumentaban la deuda. El Gobierno entonó su «*mea culpa*» porque, nada más firmar el plan de saneamiento y hacer unas hipótesis de crecimiento de los ingresos por quinielas, planteó otros sistemas de fortuna en el país que desviaron los ingresos por otros sistemas recaudatorios a través de fórmulas distintas de la quiniela futbolística.

En cuanto a la solución que se plantea en el proyecto de ley del Deporte, no se puede decir que el modelo USA sirva para España. Sería deseable que lo alcanzáramos dentro de quince años, después de saldar toda su deuda la Liga de Fútbol Profesional. ¡Ojalá el deporte español y el profesional estuvieran en nivel USA! No nos vale el modelo italiano porque se complementan con exenciones fiscales en ambos casos. En este modelo se han dado quiebras en muchos clubes de fútbol y no es oro todo lo que reluce. En el modelo francés sociedad anónima deportiva pone como condición inexcusable que más del 50 por ciento del capital social sea del club deportivo matriz de dicha sociedad.

Por otro lado, ¿quién va a tener mayor responsabilidad en el sistema organizativo del fútbol profesional? ¿Van a tenerla aquellos equipos de fútbol que no se van a constituir como sociedad anónima deportiva, donde los directivos tienen que avalar y cubrir el déficit al final de temporada, o va a tenerla más el club que se constituya en sociedad anónima deportiva? Si lo tiene una u otra, pongámoslo en marcha para un solo sistema. Si es igual la responsabilidad en ambos casos, déjese libertad para organizarse como se quiera.

La especulación. No hace falta ir a una inmobiliaria multinacional. Vamos a tener dos casos inmediatos sin salir de España, incluso sin salir de Sevilla. Uno de los casos de especulación en terrenos calificados como deportivos y recalificados de otra forma urbanísticamente con el Sevilla Club de Fútbol, inminente cambio a sociedad anónima. Y vamos a tener otro cambio inmediato de recalificación en el Betis Deportivo.

Por otro lado, se quiera o no, hay un desconocimiento por parte de los presidentes de clubes de fútbol profesional de la que se les viene encima. En el proyecto de ley del Deporte hay una disposición adicional y otra transitoria, según las cuales —y no podía ser menos con la Ley General Tributaria— no se le perdona a los clubes de fútbol la deuda que tienen con Hacienda, ni otras deudas que tienen con organismos públicos. En principio, se traspa a la Liga de Fútbol Profesional, pero el sujeto pasivo siempre será el club de fútbol. Para clarificar, una cosa evidente: hágase público el borrador del plan de saneamiento, simultáneamente con el proyecto de ley del Deporte, a fin de analizar los pros y los contras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín del Burgo, por el Grupo parlamentario Socialista.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Secretario de Estado, mi Grupo agradece su comparecencia y el tono las intervenciones de los grupos parlamentarios.

A nuestro juicio, sus explicaciones han sido exhaustivas y didácticas. Exhaustivas, por el relato retrospectivo y analítico de la situación económica y financiera de estos clubes de fútbol, por la información respecto de la situación actual de los mismos y sus cifras de endeudamiento y por la valoración de las medidas anteriores que no pudieron cristalizar y el porqué.

Señor Secretario de Estado, el Grupo parlamentario Socialista coincide con sus planteamientos. Ya anunció, con motivo del debate de totalidad, que era necesario poner freno a la irregular situación económica de estos clubes deportivos. Por tanto, hemos de decir y mantenemos que es necesario encauzar medidas que permitan un discurrir ordinario de estas competiciones y, en todo caso, que comporten asegurar la continuidad de la competición, posibiliten la participación y existencia de estos clubes deportivos, haciendo compatible la actividad deportiva y el brillo de la competición con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Grupo Parlamentario Socialista apoya en este sentido esas medidas conducentes a clarificar y fijar la situación de saneamiento, según contempla el proyecto de ley del deporte, y lo hacemos por estas razones: porque la situación, cuando menos, es preocupante y sin visos de mejorar, alguien dijo que más bien todo lo contrario; porque de no poner en marcha un plan de saneamiento con basamento jurídico suficiente o apropiado como el que se pretende desde la Administración deportiva del Estado y la Liga de Fútbol Profesional, las deudas se seguirían acumulando e incrementando; porque de no hacerlo estaríamos poniendo en peligro la existencia y la supervivencia

de esos mismos clubes; porque de no hacerlo se pone en peligro la propia competición; porque de no hacerlo estaríamos siendo conniventes con tan irregular situación, haciendo un flaco favor al espectáculo deportivo, a los aficionados, al propio club y a sus deportistas; porque ha de saberse que el plan de saneamiento previsto en el proyecto de ley del deporte, disposiciones adicionales octava, novena y décima, transitorias primera y tercera, ofrece garantías suficientes para un cumplimiento efectivo, superando las insuficiencias del plan de saneamiento anterior. A saber, el saneamiento no se hace con dinero público, si se contribuye con un tanto por ciento de la recaudación de las quinielas, juegos de azar, por cierto, que tienen su razón de existencia por la propia competición que generan estos clubes deportivos; que es el propio fútbol el que asume los compromisos de saneamiento económico, los clubes y la Liga de Fútbol Profesional; que se establecen en el proyecto de ley la cuota de participación, la asunción de las deudas de los clubes por la Liga de Fútbol Profesional, y los derechos derivados del plan de saneamiento quedan afectos al cumplimiento de todas las obligaciones.

Termino diciendo que al principio de la intervención manifestamos que su comparecencia había posibilitado una información y un debate exhaustivo y didáctico. Voy a ir más allá, sus intervenciones han sido decididas y valientes, llamando a las cosas por su nombre.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene el criterio coincidente con el suyo y nos identificamos con los principios recogidos en el proyecto de ley del deporte, en concreto, al llamado plan de saneamiento del fútbol profesional, entre el Consejo Superior de Deportes y la Liga Profesional. No hemos escuchado otras fórmulas alternativas más idóneas. A juicio de mi Grupo hay otras garantías adicionales que se contemplan también en el proyecto de ley del deporte, como paso decisivo incluso para aquellos clubes que no se hayan de covertir en sociedades anónimas deportivas, una serie de cauciones que se contemplan en sus disposiciones adicionales, en concreto, la disposición adicional quinta.

Concluyo, señor Presidente, señor Secretario de Estado, diciendo que el Grupo Parlamentario Socialista apoya las líneas conducentes al saneamiento y a la normalización económica de los clubes profesionales desde el sentido común y lo razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): El representante de Izquierda Unida me plantea una duda frente a la cual, de forma radical, nadie puede tener respuesta. Me plantea una duda en un futuro, que en función de la necesidad social ahora se hace un plan, y en función de esa misma necesidad social quizás dentro de unos años se hace otro. Yo le diría que en la sociedad general hay que llenarse de razón ante las cosas, y llega un momento en que esas cosas tienen un límite y se llena uno de razón. Eso nos pasa

ante los clubes de fútbol, ante los hijos o ante cualquiera. Creo que esta es la última oportunidad que el fútbol profesional tiene para encontrar a alguien que le eche una mano como colectivo, y ese fútbol profesional no podrá volver al Gobierno dentro de unos años diciendo que no le ha echado la mano en el momento que lo necesitaba. Sí le digo, y no sé si usted apunta por ahí, que irán al ayuntamiento, pero eso es responsabilidad de aquél el decir que sí o que no. No creo que tengamos que discutir lo que vaya a decir el Ayuntamiento de Alicante, por poner un ejemplo, donde el club tiene una situación traumática y donde para colmo no está ya en categorías profesionales. Esa es una situación de deuda alarmante, pero es otro foro y cada ciudad tendrá que dar una respuesta a sus problemas.

Lo que le quiero decir es que hemos intentado, con el modelo de saneamiento actual, que fuese lo más pedagógico posible, que todo el mundo se enterase, que las medidas fuesen las más claras posible, y ese es uno de los motivos por los que escogimos la sociedad anónima, porque la sociedad anónima es el modelo que más número de gente conoce. Podíamos habernos inventado un modelo nuevo, y fue un tema que analizamos, pero mientras que en el caso de la sociedad anónima hay un porcentaje significativo de la población que conoce sus reglas, con un modelo nuevo podían haber pasado muchos años, hasta que la gente se lo aprendiera.

Pensamos que hemos puesto en marcha todas las medidas divulgativas posibles sobre el asunto. El representante del Partido Popular me dice que los presidentes de los clubes no se conocen la Ley. Más de lo que hemos hecho por explicársela ya no podemos hacer. Se la hemos enviado y les hemos dado conferencias. A lo mejor la única manera de que se la aprendan es con el garrote y no estamos dispuestos a utilizarlo.

En nuestra opinión, es evidente que el club que sea capaz de ponerse en marcha y que quiebre podrá ir al ayuntamiento a requerir la ayuda, y en el ayuntamiento le darán la respuesta que consideren oportuno, en cada ciudad y en cada sitio. Pienso que este plan no es incompatible con todas las demás cosas que el señor Diputado plantea. La política del Gobierno y el presupuesto del Consejo Superior de Deportes en los cuatro últimos años lo demuestra. Hay un incremento notable de instalaciones deportivas y una inversión pública en el deporte importante. El presupuesto del año 1987 se ha duplicado en 1990; se ha multiplicado por dos el presupuesto en el plazo de tres años y eso indica el esfuerzo que el Gobierno ha querido hacer en el terreno del deporte, y no estoy incluyendo en ello las cantidades de saneamiento del fútbol, sino las cantidades globales, excluyendo ese saneamiento del fútbol.

Antes hemos hablado de otros temas, como el plan de extensión de la educación física en el deporte, en el cual se van a invertir 50.000 millones entre 1988 y 1992, y, de ellos, 27.000 los va a pagar el Gobierno. No hemos hablado del plan de instalaciones deportivas universitarias, donde de aquí a 1992 se van a invertir más de 7.000 millones de pesetas, ni del plan de instalaciones federativas con comunidades autónomas y ayuntamientos, ni de nin-

guno de los otros dos planes de promoción y desarrollo deportivo que el Gobierno hace, aun a sabiendas de que en muchos casos son complementarios de los de las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia en la promoción deportiva.

Por tanto, el Gobierno tiene la voluntad de apoyar y de desarrollar el deporte de base, pero eso no es incompatible con la valoración que el Gobierno hace hoy de que el fútbol profesional merece que se le ayude a salir de su situación, pero sólo que se le ayude, porque el que tiene que resolver su situación es él mismo, y si ellos no son capaces de resolverlo, creo que la sociedad hoy, a través del Gobierno, hace un gesto de generosidad hacia el mundo del fútbol y éste no puede pedir otro. Esa es la posición que el Gobierno mantiene en ese punto.

Planteaba el representante del Grupo Popular lo del amor y del temor, pero él mismo se ha dado la respuesta. Es decir, el amor sólo tiene un antecedente positivo, por motivos especiales, y en cualquier caso duro, que es el Barcelona. Los demás clubes de España, a la hora de soltar el dinero de las deudas han demostrado positivamente muchos de ellos que el amor no existe.

Me decía que hay un Decreto de 1981. Probablemente cuando tomé posesión ese Decreto no estaba en vigor.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Sí estaba en vigor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): No estaba en vigor. En cualquier caso, lo que digo es que hasta 1985 nunca se hicieron auditorías, por tanto, si ese Decreto es de 1981 y lo hizo el Gobierno de UCD, el mismo Gobierno de UCD no lo aplicó nunca, a cuyo Gobierno usted sí perteneció.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Yo no estaba entonces.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Evidentemente, las auditorías en el fútbol español sólo se realizaron a partir del plan de saneamiento de 1985 y, por tanto, sólo existen datos fiables de la realidad del fútbol profesional español a partir de la temporada 1984-1985. Hasta ese momento los clubes tenían un sistema contable que yo llamaría inadecuado. Hubo primero que hacer un esfuerzo de adaptación al mundo del fútbol del plan general contable para que hiciesen un plan determinado. Todavía hoy le tengo que decir que muchísimos clubes, sobre todo los de segunda división más que los de primera, tienen un sistema contable dudosamente correcto, pero están más cerca de un modelo correcto de lo que estaban hace años.

Su señoría tiende a decir que los modelos de otros países no valen en el nuestro. Yo le diría que si viésemos lo que hace veinte años decíamos que era muy diferente en Estados Unidos, nos daríamos cuenta de que en muchas cosas, la sociedad española hoy se parece cada vez más a Estados Unidos, con otra dimensión en cuanto a riqueza económica, pero cada vez vemos que los países que econó-

micamente están por delante de nosotros nos marcan un camino que, años después, seguimos en muchas cosas.

Por tanto, aceptando que la realidad del deporte americano hoy no es la misma que la del deporte español, sí le digo que el deporte español, en muchísimos aspectos, sigue al americano, por ejemplo, en todo lo que es publicidad de manera mimética. Y en muchos aspectos de la organización deportiva, como el baloncesto, es evidente que se sigue este modelo mimético del deporte americano. Por tanto, hay que tener en cuenta esa realidad.

El deporte italiano está mucho más cerca de nosotros y le diría que sólo la diferente propiedad de los estadios es lo que nos distingue. Allí no ha habido quiebras, sólo ha quebrado uno, el Palermo. Es decir, desde que existen sociedades anónimas en Italia ha habido una única quiebra. Lo que ha habido han sido clubes que han quebrado y, que han sido comprados por otros propietarios. Se ha dado el caso del señor que era dueño del club que ha quebrado, pero lo ha comprado otro señor.

En Italia no hay exenciones fiscales. Nosotros hemos hecho consultas formales e informales al Comité Olímpico Nacional Italiano, que es el que rige el deporte en Italia, al Ministerio de Espectáculos, Turismo y Deporte italiano, que es el que tutela al Comité Olímpico, y a la Federación Italiana. En los próximos días, el Director General de Deporte se va a desplazar a Italia sólo para ver el modelo económico, y la respuesta de forma sistemática que nos dan es que no hay ningún tipo de exención fiscal más que el considerar el gasto deportivo como gasto fiscal deducible, igual que en España. La inversión en deporte en España es un gasto fiscal deducible y, por tanto, el modelo fiscal es estrictamente igual que el italiano.

Sí le tengo que contar cosas que se dicen en el mundo del fútbol y me gustaría que S. S. me dijese si está de acuerdo con ellas. Lo que se dice en el mundo del fútbol es que en Italia todo el dinero es negro y que se paga en Suiza e irregularmente. Hay presidentes de clubes, alguno muy significativo, que se ha dedicado a decirlo estos días con motivo de la marcha de uno de sus jugadores: que ese jugador se puede ir porque todo el dinero en Italia es negro y se paga en Suiza. A mí me gustaría saber si S. S. es partidario de que en el fútbol español todo el dinero sea negro y se pague en Suiza. Supongo que no. Tengo que dar por descontado que ese tipo de exención fiscal S. S. ni siquiera la insinúa.

Evidentemente, los tipos de IVA no son los mismos en España que en Italia, pero ni en el fútbol ni en ningún campo. Con la integración en la Comunidad Europea vamos a ir a una equiparación de impuestos y, por tanto, en un plazo muy breve, los tipos de IVA del fútbol español serán los mismos que soporta el fútbol italiano y no creo que vaya a haber diferencias a medio plazo.

El modelo francés es absolutamente diferente y no merece la pena tenerlo en cuenta.

Sin embargo, se ha olvidado S. S. del modelo inglés, que es de sociedades anónimas puras y duras. No ha habido quiebras, el modelo funciona, está asumido por los aficionados, por los propietarios y por todos aquellos que

están implicados en el fútbol. El fútbol inglés funciona económicamente bien.

Con respecto a la especulación, evidentemente S. S. sabe que lo que yo he dicho es lo mismo que usted me ha contestado. Lo que se está produciendo en Sevilla es una especulación en beneficio del club deportivo, si quiere usted considerarlo una especulación, no en perjuicio del deporte, que es lo que la ley intenta proteger.

Quiero agradecer al representante del partido socialista el apoyo y el respaldo no sólo con su intervención aquí, sino el que a lo largo de todo el trabajo que el Consejo Superior de Deportes nos ha demostrado y en el trabajo que hemos hecho conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, primero, el representante del Grupo de Izquierda Unida, por favor todo lo más brevemente que sea posible.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Muy brevemente, para plantear unas cuantas cosas.

Dice usted, señor Gómez-Navarro que mis dudas están planteadas en un futurible. No tanto. Ahí está el plan del 85, que fracasó, y no sólo porque las quinielas bajaran —que esa es una causa importante—, sino porque la gestión de esos clubes desde el 85 hasta el 90 se ha mantenido exactamente en la misma dirección, excepto algunos casos muy puntuales, pero la tendencia a ese tipo de gestión se ha mantenido, el mismo tipo de gastos, el mismo tipo de control financiero, etcétera, igual desde 1985 con plan de saneamiento, que en 1989 sin plan de saneamiento.

Comparto su actitud de llenarse de razón a nivel personal, y me parece que a nivel colectivo. Yo creo que está bien el que uno se llene de razón todas las veces que haga falta para poder actuar finalmente con plétora de razón.

Yo no sé si usted, en las reuniones con los presidentes de los clubes de fútbol o los miembros de la Liga de Fútbol Profesional, percibe lo que podríamos llamar una especie de propósito de enmienda; no sé si usted lo percibe. Lo que percibimos los ciudadanos, por las manifestaciones en los medios de comunicación, desde luego no es eso, porque lo que están haciendo es regateándole continuamente —usted mismo lo ha dicho— los 6.000 millones de discrepancia por el tipo de contabilidad, que ellos consideran que no han hecho mal; consideran que han hecho bien, que ahí está el fútbol como un bien público social —y no sé cuántas cosas más— y que, por tanto, el Estado tiene que financiar la deuda responsabilidad de una gestión irresponsable.

Yo, como usted bien ha percibido, lo que estoy previendo para un futuro es la posibilidad —casi seguridad— de que estas sociedades anónimas deportivas llamen a otras puertas, aunque también a las del Estado, porque las comunidades autónomas son Estado. Pero no ya a esas entidades periféricas, sino al Estado central, porque las razones de índole social seguirán siendo las mismas. A lo mejor si no es el fútbol es otro deporte, pero para el caso es lo mismo.

Dice usted que no hay incompatibilidad entre este tipo

de financiación y la dedicación de fondos presupuestarios al deporte base. Claro que no hay incompatibilidad. Lo que ocurre es que, como usted sabe perfectamente, el dinero no es de chicle; el dinero es absolutamente finito, por cierto dinero público, a pesar de lo que dice nuestro compañero del Partido Socialista, el dinero que se recauda por las quinielas es un dinero público, clarísimamente público y ese dinero es finito. Si usted va a dedicar 7.000 millones, he creído oír, a instalaciones deportivas universitarias en un período de tiempo, con el dinero que va a dedicar a financiación o reflotamiento de una gestión irresponsable —repito— podría usted duplicar o triplicar esas instalaciones universitarias o deporte escolar, etcétera, que no dudo que se haga, pero que se podría hacer con los recursos actuales. Con esos mayores recursos usted podría hacer más. Incluso estoy seguro de que no le parecerá bien la cantidad de dinero de que dispone. Seguro —es obvio— que usted querría tener bastante más de la cantidad que ahora mismo tiene. Por tanto, no existe incompatibilidad, pero como el dinero es finito de algún sitio hay que detraerlo.

Por otra parte, ya como comentario final, yo no comparto la alegría que parece expresar usted y el representante del Partido Popular por el acercamiento de nuestro modelo social al americano; en algunas cosas sí. Yo llevo muchos años estudiando libros americanos y me parecen muy bien sólo algunas cosas, pocas, pero esto no tiene que ver con este tema.

Aprovecho esta última intervención para agradecerle, en cualquier caso, su comparecencia y los datos que nos aporta que, por otra parte, son datos conocidos porque usted los ha explicitado ya en esta misma Comisión en otras ocasiones. Quizá podría haber sido de interés —no es el momento— pero nos lo podría remitir, una relación de deudas de clubes un poco más detallada, no la globalidad de deuda pública de los 14.000 ó 15.000 millones sino pormenorizado por clubes, para poderlo controlar, de alguna forma también, aunque escape de las funciones de esta Comisión de control parlamentario, y poder conocer, al menos, el estado más real de cuentas de esos equipos de fútbol, que, por otra parte, son cuentas públicas, supongo, y no pertenecen a ningún secreto del sumario. Si pertenecen a algún secreto del sumario, lógicamente, usted no nos las proporciona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carreño, por el Grupo Popular.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Lo que usted decía del señor Presidente de un club importante, en relación con la posible marcha de un futbolista también importante, claramente no es exención fiscal, ni para usted, ni para mí, ni para nadie; eso es evasión fiscal. Yo llamo exención fiscal de algún tipo la de los clubes de fútbol italiano. A las sociedades que patrocinan, que fomentan o que pagan el deporte —y pongamos el ejemplo del Milán, de Berlusconi; de la Juventus, de Agnelli—, se les permite que un porcentaje determinado de los gastos de facturación de la empresa, queden exentos

de impuestos, siempre que se dediquen al deporte. Eso es lo que digo yo que es un tipo clarísimo de exención fiscal. Pero ha habido un abuso por parte de las sociedades italianas deportivas, y por eso se quiere restringir esa evasión. De la otra creo que tendrá que rendir cuentas ese presidente de club importante si visita Italia, como hace de vez en cuando, tendrá que rendir cuentas ante los italianos.

Yo no comparto la alegría del baloncesto en el deporte. Yo he vaticinado que se le avecina al mundo del baloncesto una grave situación económica, y decía que dentro de poquísimos años se va a plantear también un plan de saneamiento de ese deporte. Y no me he olvidado del modelo inglés, simplemente me he referido a los que había citado el señor Secretario de Estado, y no mencioné el modelo alemán ni ningún otro.

El tanteo y retracto que permite el proyecto de ley del deporte no permitirá la venta de instalaciones deportivas para otro uso distinto, salvo que el reglamento o las disposiciones que desarrolle la ley dispongan otra cosa, como en el caso que antes citaba del Sevilla o del Betis.

En relación al desconocimiento en el tema del fútbol, me refería al último texto; los presidentes de clubes lo conocen, pero hubo alguna disposición y esa coletilla en que la deuda retorna al sujeto pasivo, que sospecho que no se le han leído. Sospecho que los clubes de fútbol lo que siguen leyendo es que el Consejo Superior de Deportes accederá a la petición de la Liga Profesional en el sentido de que el primer organismo del deporte español se haga cargo de más del 50 por ciento de la deuda global, para que los clubes cancelen la misma. Hay una información errónea, pero evidentemente eso es lo que leen los directivos de clubes de fútbol.

El señor **PRESIDENTE**: Para una última intervención, tiene la palabra el señor Gómez-Navarro.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Gómez-Navarro Navarrete): Tengo que comparar muchas dudas con usted, señor Vázquez. Creo que conozco a los personajes del fútbol lo suficiente como para no ser triunfalista, ni con este plan ni con ninguno. A lo que aspiro y lo que pretendemos es que con el nuevo modelo jurídico cambien parte de esos personajes, también se lo tengo que decir. De hecho, estos personajes no forman parte del grupo dirigente internacional del deporte del fútbol profesional. Los dirigentes italianos no son así y los ingleses tampoco. Por eso aspiramos a tener unos dirigentes equivalentes en el grado de responsabilidad. A lo mejor hay dirigentes tan pintorescos en Italia o en Inglaterra como en España, pero en el grado de responsabilidad, que es el que nos afecta y no preocupa, evidentemente los presidentes de los clubes italianos, que gastan muchísimo dinero, lo asumen.

Yo discutía un día con este presidente al que nos estamos refiriendo un tema que él me comentaba siempre, y es que el Milán de Berlusconi pierde 3.000 millones al año. Yo decía que a mí no me importa. Si el señor Berlusconi tiene tanto salero como para perder 3.000 millones al año,

ese es su problema. El problema es que aquí las pérdidas se reflejan siempre en que no se pagan los impuestos, no se paga la Seguridad Social y no se paga a ninguna de las instituciones públicas; ese es el problema. A mí, si los pierde otro señor me da igual. Estamos en una sociedad de mercado y los puede perder quien quiera. No tenemos ningún problema frente a ello.

Yo creo que hay algunos que es evidente que no tienen propósito de enmienda. No hay más que verlo, no hay más que leer el periódico hoy. Pero también le diré que la ley no está en vigor y que, por tanto, siguen jugando con dinero que está en el aire. Con la ley en vigor, las cosas serán de otra manera, o esperamos fundadamente que lo sean, por lo menos en la mayor parte de los casos.

¿Que habrá clubes que quiebren? Pues sí. ¿Que el modelo significará que inclusive alguno de los clubes —aunque yo creo que muy pocos— ni siquiera se convertirá en sociedad anónima? Pues también. Pero si un club no tiene siquiera el soporte para conseguir constituir el capital social necesario por primera vez, es que no merece ni puede ser un club profesional. Podrá ser un club aficionado y podrá fomentar el deporte en su pueblo o en su ciudad, pero repito que no podrá ser un club profesional.

El modelo alemán —otro del que no hemos hablado— exige para el ascenso de categoría unos ciertos niveles de solvencia económica. Evidentemente, ningún modelo alemán es válido para España, porque el comportamiento social de los alemanes no es igual que el de los españoles. Allí, insisto, se exige una solvencia económica.

En el modelo americano también se exige una solvencia económica para poder estar en un nivel determinado.

Tiene razón en que el dinero es limitado. Es absolutamente verdad, y con ese dinero se podrían hacer otras cosas. Pero quiero insistir —porque es fundamental en la filosofía del plan de saneamiento— que el dinero proviene de las quinielas. Es siempre discutible el porcentaje de las quinielas a que tienen derecho los clubes. Es evidente que en todos los países del mundo donde hay quinielas cobran más del uno por ciento, que es el derecho que tienen en este momento reconocido como propiedad. En todos los países del mundo, repito, cobran más del uno por ciento. En España en este momento están cobrando el uno por ciento, que es propiedad de ellos, más de dos y medio por el plan de saneamiento de 1985. Por tanto, cobran el tres y medio por ciento. Esta cifra no es de las más altas, pero está entre las cifras que se les da en todos los países de Europa, aunque en algunos países europeos están bastante por encima del tres y medio. Es importante, repito, dentro de nuestra filosofía política, el hecho de que el dinero procede de las quinielas.

El modelo americano me produce alegría en unas cosas y en otras no, supongo que como a su señoría. Pero es que veo que en lo bueno y en lo malo cada vez nos parecemos más. Por citar un dato anecdótico yo odio las hamburgueserías, pero en España tienen un éxito espectacular entre los chavales y están sustituyendo a los bocadillos de calamares, que a mí me gustaban más. Evidente-

mente, el modelo social español, en unas cosas para bien y en otras para mal, se parece al americano.

Lamento tener que decirle que las deudas individualizadas de los clubes son propiedad de la Liga de Fútbol Profesional y que, por tanto, tras estudiarlo jurídicamente, nosotros consideramos que no podemos facilitarlas. Creo que se ha perdido la comparecencia del Presidente de la Liga y, por tanto, pueden solicitárselas a él y a los clubes.

Respecto a lo que el representante del Grupo Popular dice de las exenciones fiscales, me comprometo a facilitarle, después de la visita del Director General a Italia en este mes, la información exacta de cómo es el sistema fiscal italiano para los clubes, porque, después de las conversaciones que hemos mantenido, nosotros seguimos cre-

yendo que no hay exenciones fiscales. En la última visita del Presidente del CONI a España, a principios de este mes, se lo volvimos a consultar, y me volvió a decir que no las había. En cualquier caso, como nos siguen llegando noticias de que hay algún tipo de exención, el Director General va a ir tres días a Italia expresamente para estudiar el sistema fiscal y económico del fútbol italiano; ese día le podré informar con absoluta seguridad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor Gómez-Navarro y a todas SS. SS. también.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961